

0002

0001



Leopoldo H. Gil, ante Ud. muy respetuosamente
expone, que habiendo tenido noticia de que hay va-
cante en el Arsenal Nacional, una plaza de escribiente
y encontrandome con las aptitudes necesarias para su
desempeño, a Ud. suplico se sirva concedermela en lo
que recibirá gracia y favor.

Veracruz, Julio 12 de 1911

Leopoldo H. Gil

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
DEPARTAMENTO DE DEFENSA

al.

Secretario de Guerra y Marina.

México.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA

RAYADOS Y ENCUADERNACION

35, 5 de Mayo Esquina a Miguel Lerdo.

J. MIGUELENA

Comisiones y Consignaciones.

Agencia Aduanal

CODIGO EN USO X Y A. B. C. 4ª EDICION.



Veracruz, Julio 12 de 1911.

Sr Capitan de Navio Manuel E. Yzaguirre.

Ciudad.

LA DEFENSA MUNICIPAL
Muy Señor mío:
ARCHIVO MILITAR
AL-FRACCION SOLEDAD

La presente le será á ud entregada por el Sr Leopoldo H. Gil, persona á quien me permito recomendar á ud muy especialmente pues garantizo á ud que es honrado, trabajador y cumplido en los deberes que le encomienden, pudiendo aseverar esto porque durante el tiempo que estuvo empleado en esta su casa, jamás tuve queja de él.

Ruego á ud de dispensarme la libertad que me tomo y con las debidas gracias por lo que ud pueda hacer en bien de mi recomendado quedo de ud muy atentamente su S.S.

Miguelena

ISIDORO DE OCHOA Y CIA.

APARTADO NUM. 31

VERACRUZ, Julio 12 de 1911.

00003

~~0001~~

Sr. Capitán de Navio, Manuel E Izaguirre

C i u d a d

Muy Señor nuestro:-

El Señor Leopoldo H Gil, quien entregará á Ud la presente, es persona á quien nos permitimos recomendarle de manera especial, pues concurren en él las cualidades de ser honrado y cumplido lo cual hemos tenido oportunidad de comprobar por no haber tenido queja de él durante el largo tiempo que llevamos de conocerlo, observando en todo buena conducta:-

No dudando se sirva atender nuestra recomendación en pró del Señor Gil, le anticipamos las más cumplidas gracias, dispensando si con esto inferimos á Ud molestia alguna:-

De Ud afmos amigos y attos S S

pp de Isidoro de Ochoa & Cía

RESPONSALIDAD
DE ARCHIVO MILITAR
REAL-INSPECCION

R M/ E F

CC664

Veracruz, Julio 12 de 1911.

Sr. Capitán de Navío Manuel E. Yzaguirre.

Presente.

Mi respetable y estimado Sr. Coronel:

La presente será puesta en manos de Ud. por el Sr. Leopoldo H. Gil, persona á quien me permito recomendar por ser honrado trabajador y cumplido con exactitud en todos sus deberes, constándome estos hechos y, por lo tanto garantizo su buena conducta y demas prendas morales de que se encuentra poseido.

Dando á Ud. de antemano las gracias, por lo que pueda hacer en favor de mi recomendado, suplícole de dispensarme y queda muy respetuosamente á las órdenes de Ud. su Atto. Subordinado

y S. S.

Luis M. Rojas

SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
REACCION SOCIAL

0006

LCCC5

Co. Capitán de Navío.
Comandante del Arsenal Nacional.

Suplica se le dé curso
a una instancia, soli-
citando una plaza de
escribiente, que hay en
el Arsenal Nacional.

Habiendo tenido conocimiento
de que hay una vacante de escribiente en el Arse-
nal de su digno cargo, tengo el honor de manifes-
tar a Ud. que encontrandome con las aptitudes
necesarias para ocupar dicha plaza, suplico a
Ud. atentamente se sirva darle curso a la ins-
tancia que acompaño, dirigida a la Secretaría
de Guerra y Marina, pidiendo la plaza de re-
ferencia.

Aseguro a Ud. mi atenta consideración
quedando de Ud. afmo. atto. y S. S.
Libertad y Constitución.

Veracruz, Julio 12 de 1911.
Leopoldo H. Gil

ARSENAL NACIONAL
JEFE MILITAR
CON SEÑAL

7
1007
10006

Co. Capitan de Navio.

Comandante del Arsenal Nacional.

solicita se le e-
xamine para ocu-
par una plaza de
escribiente.

Habiendome presentado en este Arsenal
Nacional, solicitando la plaza de escribiente, su-
plico a Ud. ordene se me examine, para si soy acto
tenga yo la satisfaccion de ocupar dicha plaza.

Asegurando a Ud. mi Atta. considera-
cion, quedo de Ud. Afmo. Atto. y S. S.

Libertad y Constitucion.

Veracruz, Julio 12 de 1911.

Leopoldo H Gil

LA OFICINA NACIONAL
DE ARCHIVO MILITAR
COMISION SOLIDARIA

0001

man

0007



AV

[Handwritten mark]

Número 108.

op

Remite instancia del Sr. Leopoldo Gil, solicitando plaza de Escribiente.

Tengo la honra de acompañar á Ud. - con tres cartas de referencias que presentó y dos documentos formados por él mismo, la instancia que eleva el Sr. Leopoldo Gil, de esta vecindad, solicitando la plaza de Escribiente, dejada vacante por el empleado Raúl Fernandez.

Tengo el honor, mi General, de hacer -

5152

á Ud. presentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Ulúa, Julio 13 de 1911.

Capitan de Navio, Comandante

SECRETARIA DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
15 JUL 1911
ACUERDO

W. E. Goyune

Oficina el Depto. de Marina

[Handwritten signature]

Al C. Secretario de Guerra y Marina

México.

M. E.

J
~~0008~~
00008

G I L L E O P O L D O .-- Solicitante.

Julio 13 de 1911.--El Comandante del Arsenal Nacional remite instancia del C. Leopoldo Gil, pidiendo plaza de Escribiente en dicho Establecimiento.

Julio 15 de 1911.-- Opine el Departamento de Marina.

C. Secretario:

El Departamento opina que el interesado sustente examen en el Arsenal Nacional para comprobar sus aptitudes y con el objeto de resolver respecto de su nombramiento, de acuerdo con lo que se permite proponer el suscrito en el acuerdo de hoy, incidente número 5631, relativo al C. José Velazquez Saldaña, quien también solicita empleo de Escribiente en el mencionado Establecimiento

México, julio 20 de 1911.

El Subjefe del Departamento encargado del despacho.

ARSENAL NACIONAL
BO MILITARE
ACION SOBRIA

Pedro Provas
SECCION DE MARINA DE GUERRA
20 JUL 1911
ACUERDO

Con la opinión. —

[Signature]

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

123

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Marina de Guerra.

Mesa de Personal. Núm. 5152.

9
0009

0009

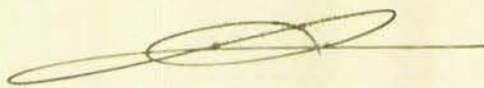
Con el oficio de Ud. número 108, fecha 13 del actual, se recibieron en esta Secretaría la instancia y documentos del C. Leopoldo Gil, solicitando plaza de Escribiente de ese Establecimiento.

En respuesta manifiesto á Ud. que se sirva proceder con el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en mi oficio número 5631 de esta misma fecha.

Lib. y Const. México, julio 20 de 1911.

El Subs. E. del D.

González Salas.



MILITARI
FRACCION SOLEDAD
Al Comandante del Arsenal Nacional.

Veracruz.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA



10.000

6610

Acuerdo No. 5,651. Julio 20 de 1,911.

El oficio de esta Sría. dirigido al Comandante del Arsenal Nacional, es como sigue: "Con el oficio de Ud. No. 106, fecha 13 del actual, se recibieron en esta Sría. la instancia y cinco certificados del C. José Velasquez Saldaña, solicitando plaza de escribiente de ese Establecimiento.- En respuesta manifiesto á Ud. que como además del expresado Velasquez Saldaña solicitan la plaza de Escribientes los C. C. Leopoldo Gil, Juan L. Villalobos y Francisco Hernandez, se servirá disponer que los cuatro interesados sustenten exámen en ese Arsenal para comprobar sus aptitudes, y a vista del resultado, propondrá Ud. al más competente y de buena conducta para que se resuelva sobre su nombramiento". Véase el expediente del expresado José Velásquez Saldaña.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Manuel Moreno



Número 0284

D

1011
San

1536

00011

up

Propone para escribiendo al C. Leopoldo Gil.

Tengo la honra de referirme á mi nota número 108 de 13 del pasado manifestando á ud. que el solicitante á la plaza de escribiente C. Leopoldo Gil hizo los dos trabajos que acompañé y acreditó su buena conducta con las cartas que fueron adjuntas. Me consta que es un joven de buena educacion y comportamiento y que tiene las aptitudes que se necesitan para cubrir la plaza de que se trata por lo que me permito proponerlo para ella, tanto más cuanto que es indispensable completar la planta que de por si es muy escasa.

12057



Tengo la honra de hacer á ud. presentes, mi General, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion, Ulúa agosto 1/o de 1911.

Capitán de Navío, Comandante,

Se pone el Departamento de Marina
H. E. Gaymire

Candidatos:

- Leopoldo Gil x*
- Juan Villalobos x*
- Francisco Hernandez*
- Manuel Garcia Gomez x*
- José Merced*
- Manuel Fines*

Despachado con el n° 15010

Al Secretario de Guerra y Marina,

Mexico.D.F.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA



DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Marina de Guerra.

Mesa de Personal. Núm. 15010.

~~0012~~
00012

relativo
En respuesta al oficio/de Ud. número 284, fecha 1/o del actual, le manifiesto que por acuerdo del P. I. de la R. se declara sin lugar la instancia del C. Leopoldo Gil, en que solicitó plaza de Escribiente de ese establecimiento, en virtud de haberse cubierto ésta.

Sírvase Ud. comunicar esta resolución al interesado.

L. y C. México, agosto 15 de 1911.

El Subs. E. del D.

G. Salas.

Constantino
NACIONAL
MILITAR
ACION SOLEDAD

Al Comandante del Arsenal Nacional.

V e r a c r u z .

M.M.

Los antecedentes de donde procedió esta minuta, véase en el expediente de José Velazquez Saldaña

C. SECRETARIO:

En el acuerdo de hoy me permito proponer la baja del Escribiente de la Escuela Naval, Luis G. Muñoz y Landero, de conformidad con la propuesta relativa de la Dirección del Establecimiento.

Para cubrir la vacante que resulta, el suscrito se permite consultar á Ud. que se nombre al C. Leopoldo H. Gil, quien según consta en el expediente respectivo solicitó desde el mes de julio de 1911 plaza de Escribiente en el Arsenal, y comprobó sus aptitudes, así como su buena conducta, no habiendo obtenido el empleo por haberse nombrado á otro pretendiente que tenía mejores derechos.

Si se sirve Ud. acordar de conformidad se expedirá á Gil el despacho respectivo, con dispensa de su presentación por dos meses, conforme al artículo 1458 de la Ordenanza General de la Armada, librándose las órdenes respectivas para su alta en la Escuela.

México, mayo 10 de 1912.

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

103733



M. E. Gayzón

Conformado

[Signature]

~~0817~~
17

México, mayo 11 de 1912.

0014

Por acuerdo del C. Presidente de la República,
expidase despacho de Escribiente del Detall de la Escuela
Naval Militar, en favor del C. Leopoldo H. Gil.

Agustín García Rúa

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
FRACCION SOLEDAD

El Subsecretario.

Manuel M. Plata

El P. de la R. ha tenido á bien disponer que se expida despacho de Escribiente del Detall de la Escuela Naval Militar, en favor del C. Leopoldo H. Gil, á quien desde el día en que comience á prestar sus servicios, se le abonará el haber que señala la partida 13838 del p.v.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos, suplicándole se sirva dispensar al interesado por dos meses la presentación de su despacho, conforme al artículo 1458 de la Ordenanza General de la Armada.

Reitero á Ud. &.&.&.....

L. y C. México, mayo 11 de 1912.

A.G. Peña.



SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
DIRECCION SOLEDAD

✓ Al Secretario de Hacienda.

Presente.

Trascribilo á Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que ya se comunica su nombramiento al interesado, residente en ese puerto, diciéndole que se presente desde luego á tomar posesión de su empleo.

Misma fecha.

✓ Al Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela Naval.

Veracruz.

Trascribilo á Ud. para su satisfacción y á fin de que se presente desde luego al Director de la Escuela Naval Militar, para tomar posesión de su empleo.

Misma fecha.

✓ Al Escribiente del Detall de la Escuela Naval Militar, Leopoldo H. Gil.

Veracruz.

##

✓ Se comunica para su conocimiento y efectos al General Comandan-
te Militar de Veracruz.

✓ Se comunica para su conocimiento y efectos al General Comte. Mtr.
de México.

✓ Boletas á Estado Mayor y Revista.

✓ Noticia á la Prensa.

✓ Despacho y Autógrafo.

✓ Anótese el alta.

Castro

SECRETARIA
DIRECCION
ARCHIVO GEN.



Sección de Marina

Número 4067.

Enterado se expide despacho de Escribiente del Detall de la Escuela Naval Militar, en favor del C. LEOPOLDO H. GIL.

Tengo la honra de participar a Ud, que por su respetable oficio número 103733. fecha 11. del mes en curso, quedo enterado de que el Presidente de la República, ha tenido a bien disponer que se expida despacho de Escribiente del Detall de la Escuela Naval Militar, en favor del C. LEOPOLDO H. GIL.

Tengo el honor, Señor Secretario, de hacer a Ud. presentes, mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. H. Veracruz, Mayo 15 de 1912.

El General Comandante Militar.

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.

15
0416
Iman
00016



Número 468.

16
0012
Llan
63017

C. Secretario:

Enterado se expide despacho de Escribiente del Detall de esta Escuela, en favor del C. Leopoldo H. Gil.

Tengo la honra de manifestar á Ud. que por su respetable oficio número 102733, fecha 11 del mes en curso, se ha enterado esta Dirección de que, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se expida despacho de Escribiente del Detall de esta Escuela Naval Militar, en favor del C. Leopoldo H. Gil, á quien desde dia en que comience á prestar sus servicios, se le abonará el haber que señala la partida 13838 del presupuesto vigente; dispensándosele por dos meses la presentación de su despacho, conforme al artículo 1453 de la Ordenanza General de la Armada.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, mayo 15 de 1912.

El Capitán de Fragata,
Subdirector Encargado de la Dirección.

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



Número 471.

15423

Man

0018

C. Secretario:

Tengo la honra de acompañar á Ud. un tanto del acta de protesta otorgada por el Escribiente del Detall de esta Escuela, C. Leopoldo H. Gil, al tomar posesión de su empleo con esta fecha.

Acompaña un tanto del acta de protesta otorgada por el Escribiente del Detall de esta Escuela, Leopoldo H. Gil, al tomar posesión de su empleo.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, mayo 18 de 1912.

El Capitán de Fragata,
Subdirector Encargado de la Dirección.

196611

Anexo.



[Handwritten signature]

Recibo y efectos.

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

En la heroica Ciudad de Veracruz, á los dieciocho dias del mes de mayo de mil novecientos doce, presente en la Dirección de la Escuela Naval Militar, el C. Leopoldo H. Gil, ante el C. Capitán de Fragata José Servin y L., Director Interino de dicho Establecimiento, con objeto de otorgar la protesta de ley como Escribiente del Detall del mismo Plantel; el Señor Director lo interrogó en la forma siguiente: ¿Protestais guardar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus adiciones y reformas así como las leyes que de ella emanen, y cumplir fielmente el cargo que se os ha conferido con empeño y dedicación entendido que siendo asimilado estareis sugeto á lo prevenido en los artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza General de la Armada vigente? Y habiendo contestado: Sí protesto, el propio Señor Director dijo: Si así lo hicierais, que la Nación os lo premie, y si nó, que os lo demande.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente por triplicado para dar cuenta á la Superioridad; firmándola para constancia los subscriptos en el lugar y fecha indicados.

L. Helguar
José Servin y L.

20,
~~0000~~

10020

G I L L E O P O L D O H. - Escribiente.

Mayo 18 de 1912.-El Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela Naval Militar remite el acta de protesta otorgada por el Escribiente del Detall de dicho Establecimiento, Leopoldo H. Gil, al tomar posesión de su empleo.

Mayo 20 de 1912.-Recibo y efectos.

C. Secretario:

El ex-Escribiente de la Escuela Naval Militar Luis G. Muñoz y Landero, incurrió en faltas que ameritaban procesarlo; pero el Subdirector encargado de la Dirección de ese Establecimiento, Capitán de Fragata José Servin y L., expuso que no conocía ley que considerara asimilados á los Escribientes de la Armada Nacional. Entonces se le dijo que los artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Naval vigente expresaban con toda claridad la asimilación militar de dichos empleados y como ya era extemporáneo proceder contra Muñoz y Landero, se dispuso solamente su baja, nombrando para substituirlo al C. Leopoldo H.

Ahora el Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela remite el acta de la protesta otorgada por el mencionado Gil al tomar posesión de su empleo, y dicha protesta resulta irregular por haberse salido de la forma legal ordinaria, pues no sólo se interrogó al nuevo Escribiente sobre si protestaba guardar y hacer guardar la Constitución &.&., sino que se le hizo advertir que era asimilado y quedaba comprendido en los mencionados artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza de la Armada.

En tal virtud, el suscrito opina que se llame la atención al Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela, acerca de la irregularidad de referencia, para que en lo sucesivo no vuelva á incurrir en ella.

Mé-

7

F

xico, mayo 24 de 1912.

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

M. E. G. G. G.

C



Con la opinión—

[Large handwritten signature]

[Blue rectangular stamp with illegible text]

se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 471, fecha 18 del actual, con el que se sirvió acompañar el acta de protesta otorgada por el Escribiente del Detall de ese establecimiento, Leopoldo H. Gil, al tomar posesión de su empleo.

En respuesta manifiesto á Ud. que el acta mencionada está irregular por haberse salido de la forma legal ordinaria, pues no sólo se interrogó al nuevo Escribiente sobre si protestaba guardar y hacer guardar la Constitución Política & &, sino que se le hizo advertir que era asimilado y quedaba comprendido en los artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza General de la Armada. En ese concepto, se le llama á Ud. la atención sobre la irregularidad de referencia, para que en lo sucesivo no vuelva á incurrirse en ella.

L. y C. México, 25 de mayo de 1912.

A. G. Peña.



Al Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Cantamano

DE LA
SECRETARIA
MILITAR
DE GUERRA Y MARINA

SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

MINUTA

12

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Marina de Guerra.

Mesa de Personal. Núm. *50*

0022

~~0027~~

h. Acosta

A fin de que sea entregado al interesado previo recibo que se servirá en cursar a esta Secretaria, adjunto remito (a v. d.) el despacho del Escribiente de ese Establecimiento, Leopoldo H. Gil;

Luz. Mex. julio 4/912
A. G. Peña

~~ED~~

Acosta

A Subdirector encargado de la
Dirección de la Esc. Nav. M. T. R.

Herrera

23

~~(1023)~~

0023

RECIBI del Capitán de Fragata, José Servín y L., Sub-Director, Encargado de la Dirección de la Escuela Naval Militar, el Despacho que me acredita como Escribiente del Detall de la citada Escuela. -

H. Veracruz, Julio 8 de 1912.

L. H. H. H.

DE LA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
DE ARCHIVO
REAL - FRACCION BOLSON



Número 14.

736

0024

C. Secretario:

R del comp

Acompaña recibo otorgado por el Escribiente de esta Escuela, Leopoldo H. Gil, al entregarle su despacho.

Tengo la honra de acusar a Ud. recibo del despacho del Escribiente de este Establecimiento, Leopoldo H. Gil, que se sirvió Ud. adjuntar con su respetable oficio fecha 4 del actual; acompañándole el recibo otorgado por el interesado al hacerle entrega del referido despacho.

Anexo.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, julio 12. de 1912.

El Capitán de Fragata,
Subdirector Encargado de la Dirección.



José Serrano

Recibido del comp. R del comp

R del comp

R del comp

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

C.R.

25
~~1025~~



Nº 5838.

10025

DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 14, - fecha 12 del actual, con el que acompañó el recibo que por su despacho otorgó el escribiente de ese Establecimiento, Leopoldo H. Gil.

DE
DE
REAL

Libertad y Constitución.

México, Julio 15 de 1912

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

M. E. Yaguirre

Castro

Al Subdirector encargado de la Dirección de la Es. Nav. Intor.

Veracruz

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA



00026

296
~~11436~~

Gil Leopoldo H.^oscribiente.

Acuerdo número 183614.

Abril 29 de 1914.

El acuerdo para que se publique en la Orden General de la Plaza que se concede la medalla de plata, al individuo arriba citado, por haber combatido heroicamente en la Escuela Naval Militar contra el invasor norteamericano en Veracruz, el 21 del actual, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.

~~SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA~~
~~MINUTA~~
~~11436~~

México, 2 de mayo de 1914.

00027

Por acuerdo del Sr. Presidente S. de la República, expedase despacho de Oficial, sexto de la Escuela Naval Militar, por haber combatido heroicamente en Veracruz, contra las fuerzas invasoras norteamericanas el día 21 del mes próximo pasado, en favor del Escribiente de primera de la propia Escuela, Leopoldo H. Gil, con la antigüedad del citado día.

[Signature]

El Subsecretario.

[Signature]

E 71

BAL - FRANCISCO

C.R.

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

Núm. 167395



0028

Hoy digo al C. Secretario de Hacienda:

"El Presidente Interino de la República ha tenido a bien disponer que con fecha 2 del actual y con antigüedad de 21 de abril próximo pasado, se expida despacho de Oficial 6/o. en favor del Escribiente de primera de la Escuela Naval Militar, Leopoldo H. Gil, por méritos adquiridos combatiendo heroicamente en Veracruz contra las fuerzas invasoras norteamericanas. En tal virtud, a partir de la mencionada fecha 21, se le abonará el haber de \$3.20 tres pesos veinte centavos correspondiente a su nuevo empleo, con cargo a la partida 13727 del presupuesto vigente, y la diferencia, así como la asignación de comisión de \$1.25 un peso veinticinco centavos, diarios, que disfruta el interesado, con aplicación al inciso K del artículo 5/o. del Decreto de 30 de mayo de 1913, reformado por Decreto de 15 de octubre del mismo año.- Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, encareciéndole se sirva dispensar al interesado por dos meses la presentación de su referido despacho, conforme al artículo 1458 de la Ordenanza General de la Armada."

Trascribolo a Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que ya se comunica al interesado este ascenso para su satisfacción.

Libertad y Constitución. México, 9 de mayo de 1914.

P. O. D. S.
El Oficial Mayor.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Presente.-

94 -
 Mayo 13/1914
 Enterado y a la
 Pagaduría, tome
 nota el Detall

El P.I. de la R ha tenido a bien disponer que con fecha 2 del actual y con antigüedad de 21 de abril próximo pasado, se expida despacho de Oficial 6/o. en favor del Escribiente de 1/a. de la Escuela Naval Militar, Leopoldo H. Gil, por méritos adquiridos combatiendo heroicamente en Veracruz contra las fuerzas invasoras norteamericanas. En tal virtud, a partir de la mencionada fecha 21, se le abonará el haber de \$3.20¢ TRES PESOS VEINTE CENTAVOS correspondiente a su nuevo empleo, con cargo a la partida 13727 del Presupuesto vigente, y la diferencia, así como la asignación de comisión de \$1.25¢ UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS, diarios, que disfruta el interesado, con aplicación al Inciso K. del Artículo 5/o. del Decreto de 30 de mayo de 1,913, reformado por el de 15 de octubre del mismo año.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, encareciéndole se sirva dispensar al interesado por dos meses la presentación de su mencionado despacho, conforme al Artículo 1458 de la Ordenanza General de la Armada.

Reitero a Ud.....etc.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. México, 9 de mayo de 1,914.

A. Blanchet.

✓ Al C. Secretario de Hacienda.-PRESENTE.

Trascribólo a Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que se se comunica al interesado ^{este ascenso} para su satisfacción. Misma fecha y firma.

✓ Al C. Director de la Escuela Naval Militar.-PRESENTE.

Trascribólo a Ud. para su satisfacción y fines consiguientes. Misma fecha.

✓ Al Oficial 6/o. de la Escuela Naval Militar, LEOPOLDO H. GIL.Pto

Se comunica al C. General Comdte. Mtr. de México.-Presente.

Boleta a Estado Mayor y a la Revista. Autografo y despacho.

Anótese el ascenso. Pásese a Contabilidad para que dé conocimiento a Cuenta. Anótese el cargo.

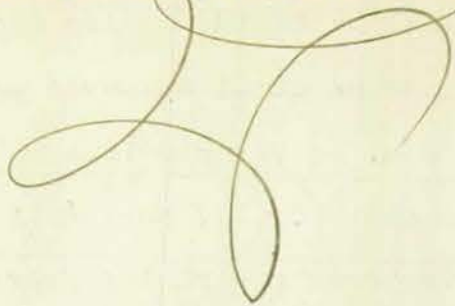
Sección de Contabilidad

[Handwritten signature]

Los antecedentes de esta minuta véanse en el expediente de
M. de G. Invasión Americana

Defensa de la Escuela Naval.

Recompensas y Condecoraciones.



100
ON
CENTS

Gil Leopoldo H

29



Ma 00030



No. 97.

Enterado de que se -
expidió despacho de
de Oficial 6/o al Es-
cribiente Leopoldo H.
Gil.

Tengo la honra de manifestar á Ud. haberme ente-
rado por el respetable oficio No. 167395 de fecha 9 del que
curso, girado por la Seccion de Personal del Departamento
de Marina de esa Secretaria de su merecido cargo, de que -
con fecha 2 del mismo y con antigüedad de 21 de Abril ante-
rior, se expidió despacho de Oficial 6/O en favor del Es-
cribiente de esta Escuela, Leopoldo H. Gil.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. pre-
sentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion
Chapultepec, Mayo 19 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion

LA DEFENSA NAVAL
ARCI
SE FRAQU...

Al C. General Secretario de Guerra y Marina

México.

D. F.

El P. i. de la R. ha tenido a bien disponer que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2/o. transitorio de la Ley Orgánica de la Armada que comenzó a regir el 1/o. del actual, y en virtud de haberse suprimido por dicha Ley el empleo de Oficial Sexto que a Ud. correspondía, se le expida despacho de Oficial Cuarto de Oficinas Navales del Cuerpo de Administración Naval, en la Milicia de Auxiliares, con la antigüedad de la citada fecha; en el concepto de que a su nuevo despacho se le pone la fecha de hoy, dispensándole por dos meses su presentación, conforme al artículo 1458 de la Ordenanza General de la Armada.

Lo que comunico a Ud. para su satisfacción y fines consiguientes.

L. y C. México, mayo 30 de 1914.

A. Blanquet.



Al Oficial Cuarto de Oficinas Navales, Auxiliar, del Cuerpo de Administración de la Armada, Leopoldo H. Gil.

Presente.

Autógrafo y despacho. ✓

Anótese.

Los antecedentes de esta minuta, véanse en el expediente de Marina de Guerra.- Personal.-Refrendo de Despachos.

LA DEFENSA
ARCHIVO
FRACCIÓN

Carvajal

Habiéndose suprimido el empleo de Oficial Sexto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Armada que comenzó a regir el 1/o. de mayo último, se dispuso el ascenso de los que ocupaban dicho puesto, a Oficiales Cuartos de Oficinas Navales del Cuerpo de Administración de la Armada.

En tal virtud, el P. i. de la R. ha tenido a bien acordar que se abone al ex-oficial sexto Leopoldo H. Gil de la planta de la Escuela Naval Militar, el haber de \$4.80 diarios que corresponde a su nuevo empleo, con cargo a la partida 13727 del p. v. y la diferencia para completarlo con aplicación al inciso K del artículo 5/o. del Decreto de 30 de mayo de 1913, reformado por el de 15 de octubre del mismo año y 30 de marzo último; en el concepto de que el pago de que se trata, se hará a partir del día 1/o. de mayo antes citado, desde cuya fecha dejará de percibir la asignación de comisión de \$1.25 diarios, que se le daba con cargo al propio inciso K.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole etc.etc.

L. y C. México, junio 13 de 1914.

A. Blanquet.

Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

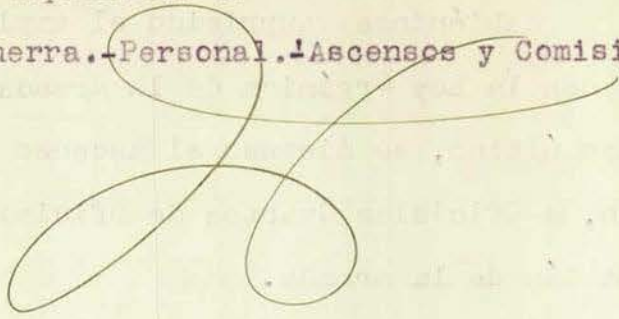
Trascribolo a Ud. para su conocimiento y efectos, a fin de que se sirva comunicar lo resuelto al interesado para su inteligencia y fines consiguientes,

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Chapultepec, D.F.

Los antecedentes de donde procedió la presente
minuta, véanse en el expediente de
Marina de Guerra. Personal. Ascensos y Comisiones.



61 5 ONI
ARCHIVO CENTI

Gil Leopoldo H.

[Handwritten signature]

H032

32

60034



No. 226.

Enterado de que por la razon expuesta fué ascendido á Oficial - 4/o de Oficinas Navales, el Oficial 6/o -- Leopoldo H. Gil.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. haberme enterado por el respetable oficio No.189110 de fecha 13 del que cursa, girado por la Seccion de Personal del Departamento de Marina de esa Secretaría de su merecido cargo, de que en virtud de haberse suprimido el empleo de Oficial 6/o, de conformidad con la Ley Organica de la Armada, que comenzó á regir el 1/o de Mayo último, ascienden los que ocupaban este empleo á Oficiales - cuartos de Oficinas navales del Cuerpo de Administracion, en virtud de lo cual se ha dispuesto se abone al ex-Oficial 6/o de esta Escuela, Leopoldo H. Gil, el haber de --- \$4.80 ¢ diarios que corresponden á su nuevo empleo, en la forma dispuesta por la superior orden ya mencionada.

DE LA DEFENSA
DE ARCHIVO
RAL - FRACCION

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presente mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Chapultepec, Junio 18 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion

AL C. General Secretario de Guerra y Marina

México.

D.F.

Gil Leopoldo #6

33

~~0000~~

LC035

Recibi' del Departamento de Marina,
de la Liga de Guerra y Marina, el Despacho
que me acredita como oficial 6.º de oficinas
Navales.

Mexico, Junio 22. de 1914.

L. Gil.

DEFENSA
ARCHIVO
FRACCION



No. 346.

34
0036
M. G.

00036

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. haberme enterado por el respetable oficio No. 4633 de fecha 8 del que cursa, girado por la Seccion de Personal del Departamento de Marina de esa Secretaría de Marina de esa Secretaría de Marina de ese cargo, de que se ha ordenado que en el presente año fiscal, se continúe abonando al Oficial 4/o de Oficina Navales, Leopoldo H. Gil, que ocupa plaza de Escribiente de esta Escuela, la diferencia para completar su haber de \$4.80 / cuatro pesos ochenta centavos.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION SUBORDINADA

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Chapultepec, Julio 14 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion

Al C. General Secretario de Guerra y Marina

México.

Chapultepec, D.F.
julio 20 de 1914
L. Gil

Solicita se le anticipe un mes de haber, para compra de sus uniformes.

LEOPOLDO H. GIL, Oficial 4/o. de Oficinas Navales, del Cuerpo de Administración Naval, actualmente prestando sus servicios en la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Navío Rafael Carrión, ante Ud. respetuosamente i por los conductos de Ordenanza, expone:

Que necesitando comprarse lo mas indispensable de sus uniformes, por haber dejado en Veracruz lo que tenía, con motivo de los acontecimientos del veintiuno de abril último, solicita se le anticipe un mes de haber para pagarlo por sextas partes mensuales.

Por lo expuesto,

A Ud.C. Secretario suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes con el objeto indicado, por lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación i respeto.

Libertad i Constitución.

Chapultepec, D.F., julio 20. de 1914.

El Oficial 4/o.

L. Gil

C. General.

El interesado está en el mismo caso que el de -
igual empleo Ireneo Alacio Perez, a quien se le hizo
un anticipo para el propio fin, habiendo dejado en Ve-
racruz lo que tenía. Por tales razones soy de opinion
que se le conceda lo que solicita, salvo el muy respe-
table parecer de Ud.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.
presentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Chapultepec, Julio 31 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion



SECRETARIA DE L.
DIRECCION DE
ARCHIVO

0033 38.

714

Manly

00038



No 361.

of

Remite instancia del Oficial 4/o de esta Escuela Leopoldo H. Gil, en que solicita un anticipo.

Tengo la honra de acompañar a Ud ya informado, la instancia que presenta el Oficial 4/o de esta Escuela, Leopoldo H. Gil, solicitando el anticipo de un mes de haber para la compra de uniformes.

11566

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución

Chapultepec, Julio 21 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

Rafael Carrion



Opina el Departamento de Marina

34-18
~~0037~~
00039

GIL LEOPOLDO H.

Oficial 4/o. de Oficinas Navales.

Julio 21 de 1914.-El Director de la Escuela Naval Militar remite instancia del Oficial Cuarto de Oficinas Navales Leopoldo H. Gil, que presta sus servicios en aquel Establecimiento, pidiendo se le anticipa un mes de su haber, para la compra de uniformes, en virtud de que los que tenía los dejó en Veracruz con motivo de los sucesos del 21 de abril último. Asimismo solicita que el descuento se le haga por sextas partes mensuales.

Julio 23 de 1914. Opine el Departamento de Marina.

C. SECRETARIO.

Informa el Director de la Escuela Naval, que efectivamente el interesado carece de uniformes por la razón que expone, y como la Secretaria, hoy al digno cargo de Ud., en igualdad de circunstancias se ha servido conceder un anticipo de \$125.00 ciento veinticinco pesos a varios Jefes y Oficiales de la Armada, descontándosele a razón de \$25.00 veinticinco pesos mensuales, Ud. se servirá resolver si se accede o nó al pedido del Oficial Cuarto Gil.

México, 24 de julio de 1914.

El Vicealmirante Jefe del Departamento.

O. B. Blaus



Concedido
Concedido

DEFENSA
ARCHIVO
FRACCION

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA,
SERVICIO DE GUERRA Y NAVEGACION.

Sección de Personal,

Núm. 11566.

38
~~0458~~
00040

Se recibió en esta Secretaría la siguiente instancia fechada en esta Capital el 20 del actual:

"Leopoldo H. Gil.....favor".

Tengo la honra de transcribirla a Ud. por acuerdo del P. I. de la R., a fin de que la Secretaría de su digno cargo se sirva librar la orden respectiva para que se anticipe al interesado el mes de haber que solicita para el objeto indicado en su referida instancia; en el concepto de que dicho anticipo se le descontará por sextas partes mensuales.

Reitero a Ud.

D. y C. México, 25 de julio de 1914.

J. R. Velasco.

LA SECRETARIA DE HACIENDA
ARCHIVO
LA SECCION SUBSISTENTE
Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 361, fecha 21 del actual, con el que se sirvió acompañar la instancia del Oficial 4/o. de Oficinas Navales de ese establecimiento, Leopoldo H. Gil pidiendo se le anticipe un mes de su haber para la compra de uniformes.

En respuesta manifiesto a Ud., a fin de que lo haga saber al interesado, que hoy se transcribe su referida instancia a la Secretaría de Hacienda, agregándose a la transcripción lo que sigue:

"Tengo la honra..... mensuales".

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Chapultepec.

Se transcribe para su conocimiento y efectos al Pagador Pablo Pasquel.

ARMADA NACIONAL

00013 00042
0004

FILIACION.

Estatura 1.53 metros.

Edad veintiun años.

Pelo y cejas castaños.

Ojos cafes.

Nariz recta.

Color trigueño.

Barba no tiene.

Frente regular.

Boca regular.

SEÑAS PARTICULARES

-----Ninguna,-----

Contrato del C. Leopoldo H. Gil, -----
hijo del C. Santiago Gil y de la Sra. Josefa Notario, -----
natural de Jicaltepec, Ver. de estado soltero, ----- que se
presenta voluntariamente para servir dicha plaza, en los términos expresados
en los artículos siguientes:

Art. 1º Se compromete a trabajar como 1er. Maestro de Armas, con aplicación y celo, obediendo puntual y ciegamente cuanto para cumplir sus deberes le fuere mandado por sus superiores (meses)

Art. 2º La duración de su compromiso será de tres meses y se obligará a servir dicha plaza en los buques de guerra o dependencias marítimas por el referido tiempo, cualquiera que sea su destino

Art. 3º Si las autoridades de marina de quien dependa, tuviesen por conveniente trasladarlo a cualquier otro buque o dependencia, se obliga a ir a donde lo manden hasta extinguir el tiempo de su compromiso

Art. 4º Se obliga a portarse con honradez y sobriedad, a ser aseado y respetuoso, a tener en fin buenas costumbres.

Art. 5º Si fuere casado, justificará que su mujer consiente se embarque con dicha plaza y siga en el buque a cuantas comisiones ocurran, otorgando la interesada su consentimiento; y si fuere menor de edad, lo otorgarán sus padres o tutores, en ambos casos, ante la autoridad de marina respectiva.

Art. 6º Se obliga a observar puntualmente el régimen de policía interior de su buque quedando sujeta a las ordenanzas de la Armada u otras disposiciones que dicte el Supremo Gobierno.

Art. 7º En caso de cometer deserción y ser habido, se someterá a los tribunales competentes para que le impongan el castigo a que se haya hecho acreedor, conforme lo prevengan las Ordenanzas respectivas.

Art. 8º Si por su buena conducta, aplicación e inteligencia, los ----- se hicieren acreedores a ascenso y por cualquier motivo resultare una vacante de la plaza inmediata superior, en el buque de su destino, podrán ser removidos a dicha plaza en los términos que previene la Ordenanza de la Armada.

Art. 9º Recibido definitivamente en el servicio, la Hacienda pública le facilitará el vestuario correspondiente a su clase sin ningún descuento. En las revistas de ropa que le pasen, se obliga a presentar la suya en mejor estado de aseo.

10. Si por su mal comportamiento, desaseo, embriaguez, falta de aptitud o robustez, marearse mucho, carácter díscolo u otras causas análogas, seriere acreedor a ello, será despedido del servicio por el Comandante de su buque, previa consulta del Jefe superior de quien dependa, para que en vista de los cargos que le resulten, resuelva sobre la baja y en este caso no podrá ser admitido en los buques de la Armada Nacional

Art. 11. Disfrutará el haber mensual que les señala la partida respectiva del presupuesto más la ración de Armada.

Art. 12. Servirá en combates y ejercicios generales el puesto que se le designe, aprenderá el manejo del armamento que le corresponda, formará en sus puestos en los actos diarios del servicio, cuidará de los efectos de Hacienda que se le confíen como coys, útiles de rancho, etc. hará las faenas ordinarias de su clase y las extraordinarias que requieran los esfuerzos de todos los individuos de a bordo, siempre que no esté ocupado en los trabajos peculiares de su oficio, a no ser que le manden suspenderlos para acudir a donde sea más necesario.

Art. 13. Aunque sus superiores sean los Jefes y Oficiales, estará igualmente obligado a respetar, saludar y obedecer en cuanto tuviere relación con el desempeño de sus deberes, a las demás clases superiores de marina y aun cuando le mandaren hacer algo que en su concepto no deba hacer, obedecerá en el acto y después manifestara su queja respetuosa al Segundo Comandante para el oportuno remedio.

Art. 14. Por ningún motivo intentará salir de a bordo sin licencia, que obtendrá en los términos establecidos, y cuando la obtenga no se excederá de ella y acudirá puntualmente a bordo a la hora que se le mande regresar.

Art. 15. En las ocasiones de bajar a tierra se conducirá con sobriedad, huirá de reyertas, camorras y tabernas, respetará las autoridades civiles y militares, y saludará a todo Jefe u oficial que encuentre, sea de la Armada o del Ejército Nacional o Extranjero.

Art. 16. Desde su ingreso en el servicio, se le llevará por el Oficial encargado de la Brigada a que pertenezca, una libreta que le acompañará en sus trasbordos, y en la cual se anotará muy particularmente el desempeño de su profesión, premios, concesiones, celo y aplicación, conducta y cualquier servicio extraordinario en que se hubiere distinguido, así como sus haberes y descuentos que por vestuario u otra cualquiera circunstancia sufiere.

Art. 17. Si fuere extranjero hará formal renuncia de su nacionalidad por todo el tiempo que permanezca en el servicio de la Armada.

Y estando en todo conforme con las anteriores condiciones, firmó el presente documento ante el C. Primer Teniente Ramón H. Gaxiola, Jefe del Detall de la Corbeta Escuela "Zaragoza" y testigos que subscribe a bordo, en Veracruz, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos catorce, -----



ANTE MI
EL JEFE DEL DETALL.

*El 1er Teniente
Ramón H. Gaxiola*

TESTIGO.

Benjamin León

FIRMA DEL CONTRATADO.

L. Gil

TESTIGO.

Carlos López

El suscrito, Certifica: Que el individuo que expreso esta filiación está útil para el servicio de las armas, por no hallarse comprendido en las excepciones que establece el Artículo 21 de la Ordenanza General del Ejército, en las fracciones IV, V y VI.



Vº Bº
El Comandante.

Teniente Mayor,

Simón G. Yagnier

A bordo, Veracruz, diciembre ocho de 1914.

El Mayor Médico Cirujano

[Signature]

SECRETARIA
REGISTRACION
ARCHIVO

APROBADO.

El Comodoro, Jefe de la Flotilla,

H. Rodríguez Malpica



Presentado en esta Oficina hoy día de la fecha el individuo contenido en esta filiación.

H. Veracruz, a 8 de diciembre de 1914.

El Sub-Tesoro
[Signature]





~~00011~~
~~0001~~
Marina
~~00010~~

00041

Núm---548.

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
OFICINA DE ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

C. General:

Remite contrato del Primer Maestre de Armas - Leopoldo H. Gil.

Tengo la honra de adjuntar a Ud. el contrato de enganche del Oficial de Mar de 1/a., Primer Maestre de Armas, de la dotación del cañonero "Aragoza", LEOPOLDO H. GIL, contratado en ese buque, y a fin de que si a bien lo tiene esa Superioridad y conforme al Artículo 1449 de la Ordenanza de la Armada, se le extienda el nombramiento que le corresponde.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A bordo, Veracruz, Ver. diciembre 14 de 1914.

El Comodoro, Jefe de la Escuadrilla,

1210 *N. Rodriguez Maffia*

*Qué 16/9/14.
Al departamento de Marina
para sus efectos =*

Al C. General, Subsecretario de Guerra y Marina, Encargado del Despacho.

Presente.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA



J.M.



~~00013~~
~~0003~~

00043

1210.

Adjunto remito a Ud. el nombramiento expedido en fa-
vor del C. LEOPOLDO H. GIL, de Oficial de Mar de Primera,

Primer Maestro de Armas.

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
BOE ARCHIVO MILITAR
SERIAL - PLACAS DE SERVICIO

CONSTITUCION Y REFORMAS. H. Veracruz, diciembre 16 de 1.91

El General Subsecretario Encargado del Despacho.

I. L. Pesqueira.

Al Comandante de la corbeta Escuela "Zaragoza."

Presente.



No. 218.

00044

IA DE LA DEFENSA NACIONAL
N DE ARCHIVO MILITAR
Acusa recibo del nombramiento de 1/er. Maestro de Armas, expedido en favor de L. H. Gil.

TENGO la honra de acusar a Ud. recibo del nombramiento de Oficial de Mar de Primera, Primer Maestro de Armas, expedido en favor del C. Leopoldo H. Gil.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A bordo, Veracruz, diciembre 24. de 1914.

Teniente Mayor, Comandante.

Amis G. Gaymit G.

Al C. General, Subsecretario Encargado del Despacho de Guerra y Marina.

Presente.

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES OEDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se certifiquen de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisficcho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

136 PROGRESO 17 JUNIO OFD 4.30 PM. M QX 4.23 AM.

OFICIAL MAYOR ENCARGADO DELDESPACHO DE GUERRA.

HONROME MANIFESTAR A UD QUE PRIMER MAESTRE GIL SOLICITA ENTREGUENSE

A LA SRA JOSEFA VDA DE GIL EN ESE PUERTO CIENTO CINCUENTA PESOS QUE

DEPOSITAR EN LA PAGADURIA DE ESTE BUQUE. RESPETUOSAMENTE. EL O Z.

ARTURO F LAPPAM.

Publicado Gráficos de la Serie de C. y O. P.—15-11-1913.—739 y 1.534.—(1914).—2.000.000.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina



336
 DEPOSITAR EN
 DE ARCHIVO EN
 JULIO 3 de 1915
 CONFORME

10. + TELEGRAMA. ~~0005~~



00046

H. Veracruz, junio 18 de 1915.

H. D.	R.
	T.

Número

Al

Comandante del "Zaragoza".

Progreso.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
COMANDO EN JEFE

(Supuesto Gil)

Ya ordeno se entreguen a las sras. Josefa -
Vda. de Gil y Esther Casas, ciento cincuenta pe-
sos respectivamente, según su mensaje fecha 17.

Salúdolo.

El Oficial Mayor E. del Despacho.

Rubén Morales.

Se sacó copia para el expediente de
Casas -

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
MINUTA

~~00017~~
~~0000~~

00047

DE BUQUES DE
GUERRA Y PERSONAL.

336.

El Comandante del cañonero "General Zaragoza" en telegrama fechado en Progreso el 17 de junio próximo pasado dice a esta Secretaría lo que sigue:

"Hónrome manifestar a Ud. que Primer Maestro Gil solicita entréguese a la señora Josefa Vda. de Gil en ese puerto, ciento cincuenta pesos que deposita en la Pagaduría de este buque".

REPUBLICA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
CON SOLERA

Tengo la honra de transcribirlo a Ud. para su conocimiento y a fin de que la Secretaría de su digno desempeño, se sirva librar la orden respectiva para que por conducto del Pagador Remigio Carrizosa, se entregue en este puerto a la señora Vda. de Gil, la cantidad mencionada que deposita el Primer Maestro de Armas Leopoldo H. Gil en la Pagaduría de dicho cañonero.

Reitero a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 3 de julio de 1915.

P.A. del General Subsecretario,
El Oficial Mayor Encargado del Despacho.

Rubén Morales.

Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Transcribilo a Ud. para su conocimiento y efectos, en respuesta a su telegrama relativo de 17 de junio próximo pasado, reiterándole mi atenta consideración.
Misma fecha.

Al C. Teniente Mayor Comandante del cañonero "General Zaragoza".

Bahía.

Transcribilo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi consideración.

Al Pagdor Remigio Carrizosa,

Presente,

JCM

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

0007
00048

TELEGRAFOS NACIONALES

JUL 14 1915

VERACRUZ, VER.

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes pesan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se ocleren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escrituras incorrectas, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

NUM. 1 PROGRESO YUC 10 JULIO. OFF. D 8 AM. COP. J.

OF MAYOR E. SRIA GUERRA

HONROME PARTICIPAR A VD QUE PRIME

MAESTRE DE ARMAS LEOPOLDO H GIL SOLICITA SE PAGUE EN ESE PUERTO A LA SRA JOSEFA N VDA DE GIL CON DOMICILIO EN LA CALLE DE VICARIO

NUM. 36 LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA PESOS QUE HÁ DEPOSITADO EN LA PAGADURIA DE ESTE BUQUE. RESPET. EL COM DEL ZARAGOZA.

A LAPHAM.

Lo se entiendo Expedient

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

Valores Grabados de la Oficina de U. S. O. P. 15-11-1913.—79 y 1,581.—(1914).—2,000,000.

ARMADA NACIONAL.

CAÑONERO "GENERAL ZARAGOZA"

ENFERMERIA.

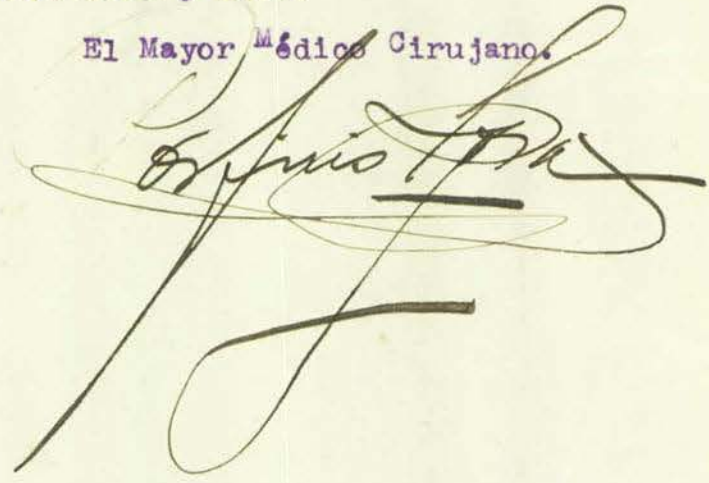
00049

El Mayor Médico Cirujano de Ejército que suscribe certifica que: ha reconocido al Primer Maestro de Armas LEOPOLDO H. GIL, encontrándolo enfermo de Enterocolitis padecimiento que le imposibilita temporalmente continuar prestando sus servicios y necesita dos meses de licencia para atender á su tratamiento y curación.

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
CENTRAL - FRACCION SUR

Y de orden superior extiende el presente á bordo en Veracruz, á los veinte días del mes de enero de mil novecientos diez y seis.

El Mayor Médico Cirujano.



H. J. Cruz
Enero 21/16
L. Gil

0009
~~0050~~
00050

C. SUBSECRETARIO:

LEOPOLDO H. GIL, Primer Maestro de Armas de la Armada Nacional, actualmente prestando sus servicios á bordo del Cañonero "General Zaragoza" del que es Comandante el C. Capitán de Fragata ARTURO F. LAPHAM; ante usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que encontrándose enfermo de enterocolitis, según certificado médico que acompaña, solicita se le concedan dos meses de licencia, con goce de haber y asignación para atender al restablecimiento de su salud.



C. Subsecretario:

Por lo expuesto,

TENGO la hon- A Ud. C. Subsecretario, suplica se sirva, si á bien lo tiene, lli-
ra de informar á Ud. brar sus respetables órdenes con el fin indicada, por lo
que el silicitante tiene que recibirá gracia y favor.
un año, un mes y trece
dias de prestar sus ser-
vicios á bordo, es de
buena conducta, no á dis-
frutado de ninguna licen-
cia y actualmente encontran-
dose en sudomicilio enfermo;
según el certificado Médico que adjunta necesita de dos meses para el restable-
cimiento de su salud, por lo que soy de opinión salvo la mejor de esa Superio-
ridad, que se le conceda la licencia que solicita.

Tengo el honor mi General de hacer á Usted pre-
sentes mi subordinación y respeto.
Constitución y Reformas,.
A bordo Veracruz, enero 21 de 1916.
Primer Maestro de Armas.

L. Gil

Tengo el honor mi General de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A bordo, Veracruz, Ver., enero 21 de 19

Al C. General Subsecretario de Guerra y Marina, #/
Encargado del Despacho.

Presente.

16.

El Capitán de Fragata, Comandante.

Antonio Pappano

SEGRETA
DIRECCI
ARCHIVO



Personal ~~0008~~
~~00049~~

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
ENE 29 1916
REGISTRADA

1918

CCC51

DEPARTAMENTO MARINA

COMANDANCIA GENERAL.
SECCION DE BUQUES DE GUERRA
Y PERSONAL

NUMERO 1724.
LINEA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Tengo la honra de remitir a Ud. adjunto

acompañando instancia del al presente oficio, la instancia informada y el certifi-
1/er. Maestre de Armas del "Zaragoza", Leopoldo H. Gil, que solicita do meses de licencia para atender a su salud. do Médico, que eleva a esa Superioridad el Primer Maestre de Armas del Cañonero "General Zaragoza", Leopoldo H. Gil, en que solicita se le concedan dos meses de licencia con goce de haber y asignaciones, para atender al restablecimiento de su salud.

27321

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Enero 24 de 1916.

El Capitán de Fragata Comandante Acc. de Marina.

Enev. 29-916

*apremio -
resolviendo con*

ferme a ordenanza

Al C. General Sub-Secretario de Guerra E. D. D.

rc.

México.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

~~00053~~

Sección de Personal.

~~0011~~

Núm. 27321.

Permanente
Jurupa
00052

GIL LEOPOLDO H.-- Primer Maestro de Armas.

C. SUBSECRETARIO:

Enero 24 de 1916.-- La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del Primer Maestro de Armas de la planta del cañonero "General Zaragoza", LEOPOLDO H. GIL quien solicita se le concedan dos meses de licencia con goce de haber y asignaciones para atender al restablecimiento de su salud.

El certificado médico que vino adjunto a dicha instancia, hace constar que el interesado se encuentra enfermo de Enterocolitis, padecimiento que le imposibilita continuar prestando sus servicios, y necesita dos meses de licencia para su tratamiento y curación. En vista de lo expuesto, el suscrito opina que se conceda al Maestro de Armas de que se trata, el permiso de dos meses que pide, con goce de haber y asignaciones de conformidad con lo que previene la Ordenanza General de la Armada.

México, 29 de enero de 1916.

El Contralmirante Jefe del Departamento,

Rodríguez Magaña

G
13

Atendido 1º febrero 1916.
concediéndole un mes.
1 mes

COMANDO EN JEFE
ARMADA NACIONAL
CORPORACIÓN MILITAR

DEPARTAMENTO DE MARINA.

~~10113~~

0012

Sección de Personal.

Núm. 27321.

00053

Esta Secretaría ha tenido a bien acordar la solicitud del Primer Maestro de Armas de la planta del cañonero "General Zaragoza" LEOPOLDO H. GIL, concediéndole un mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud, en la inteligencia de que dicho permiso será con goce de haber y asignaciones.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole etc.,

Const. y R.- México, febrero 1/o de 1916.

El General Subsecretario de Guerra, E. del Despacho,

I.L. Pesqueira,

SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION BULI

✓ Al C. Secretario de Hacienda.
Presente.

Transcribolo a Ud. para su conocimiento y efectos como resultado de su oficio relativo número 1724 de 24 de enero próximo pasado, con el que se sirvió acompañar la instancia y certificado médico de GIL.

Reitero a Ud. etc.,

Misma fecha y firma.

✓ Al C. Comandante General de Marina del Golfo.
Veracruz. Ver.,

RECIBIDA

2544 ~~00054~~ 0013



1916
FEB
24

[Handwritten signature]
00054



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE BUQUES DE GUERRA
Y PERSONAL

DEPARTAMENTO MARINA

NUMERO 2164.

Participa que con fecha 16 del actual comenzó a hacer uso de la licencia concedida por esa Superioridad al 1er. Maestre de Armas L.H. Gil.

Tengo la honra de participar á Ud. que con fecha 16 del actual ha comenzado á hacer uso de la licencia concedida por esa Superioridad al 1er. Maestre de Armas Leopoldo H. Gil, de la planta del Cañonero "General Zaragoza" y cuya licencia fué comunicada á esta Comandancia por el Departamento de Marina de esa Secretaría á su digno cargo en oficio No. 27321 fecha 1ra. del actual.

32830
SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
D. F. - REACTOR 1916

Tengo el honor mi general, de hacer á Ud. presentes mi su nominación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Febrero 21 de 1916.

El Capitan de Fragata Comandante Acc. de Marina.

[Handwritten signature: Juan A. D. ...]

Al C. General Subsecretario de Guerra y Marina E. del D.

México.



COMANDANCIA GENERAL.
SECCION DE BUQUES DE GUERRA
Y PERSONAL

NUMERO 2648.

Participa se presentó a bordo del "Zaragoza" el 1er. Maestro de Armas L.H. Gil, cumplida la licencia que esa Sup. tuvo a bien concederle.

39069

entran

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVIO MILITAR
SECCION SOLIDA

Juan de D. Coville

*ent.
curat*

3247
DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
MAR 25 1916

DEPARTAMENTO

Personal



1916
MAR
25

00055

0014

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que con fecha 16 del actual, se presentó el Primer Maestro de Armas de la planta del cañonero "General Zaragoza", LEOPOLDO H. GIL, por haberselo cumplido la licencia que esa Superioridad, tuvo a bien concederle.

T E N G O el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, marzo 22 de 1916.

El Capitán de Fragata, Comandante Acc. de Marina.

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina.

R.H.

México D.F.

Sección de Personal.

Núm. 39069.

0056

Por acuerdo del C. General Secretario del Ramo, contesto de enterado el oficio de Ud. número 2648 del 22 del actual, en el que participa que con fecha 16 del presente el Primer Maestro de Armas LEOPOLDO H. GIL de la planta del cañero "General Zaragoza" se presentó por habersele cumplido la licencia que disfrutaba.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

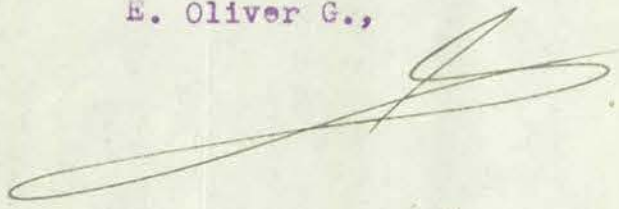
México, 27 de marzo de 1916.

Por A. del Contraalmirante Jefe del Departamento.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
RELACION BOLETA

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

El Capitán de Fragata,
E. Oliver G.,



Al C. Comandante General de Marina del Golfo.

V e r a c r u z . (V e r .)



A bordo

00057

C. GENERAL, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.
MEXICO.

LEOPOLDO H. GIL, Primer Maestre de Armas de la

Solicita se le conceda la plaza vacante de Oficial 5/o. del Depto. de Marina del Golfo.-

Armada Nacional, actualmente comisionado a bordo del Cañonero "General Zaragoza", del que es Comandante Interino el C. Primer Teniente, AMBROSIO ILLADES, ante Usted respetuosamente y por los conductos de Ordenaza, expone:

Que sabiendo que existe una vacante de Oficial 5/o. en el Departamento de Marina del Golfo; y encontrándose apto para el desempeño de ella, solicita le sea concedida.

ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE
MILITAR

Por lo expuesto,

A Ud. C. Secretario suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes con el objeto indicado, por lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Usted presentes mi subordinación y respeto.

C. GENERAL.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

TENGO la honra de informar a Ud. que el solicitante tiene un año, once meses, veintidós días de servicios a bordo, habiendo estado comisionado durante este tiempo en el Detall o en la Comandancia. Conoce perfectamente toda la tramitación y formación de los documentos de los diferentes cargos; es de muy buena conducta, trabajador y en mi concepto será capaz de desempeñar con acierto la plaza que solicita.

formar a Ud. que el solicitante tie-
ne un año, once meses, veintidós días de
servicios a bordo, habiendo estado comi-
sionado durante este tiempo en el Detall

Primer Maestre de Armas,
L. Gil

o en la Comandancia. Conoce perfectamente toda la tramitación y formación de los documentos de los diferentes cargos; es de muy buena conducta, trabajador y en mi concepto será capaz de desempeñar con acierto la plaza que solicita.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.



==/ TITUCION Y REFORMAS .

A bordo, Veracruz, Ver., noviembre 29 de 1916.

Primer Teniente, Comandante Int.,

Syllade's

SECRETARIA
DIRECCION
ARCHIVO

Al C. General,

Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

MEXICO. D. F.

4380

00057
RECIBIDA
0016



DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
DIC 6 1916



1916-0058
DEC 6

COMANDANCIA GENERAL.
SECCION DE BUQUES DE GUERRA
Y PERSONAL

NUMERO 3104.

Remite solicitud del 1/er. Maestro de Armas del "Zaragoza" en que pide sea nombrado Oficial 5/o. de este Departamento de Marina.

CON 1 ANEXO.

Tengo la honra de remitir a Ud. informada por el C. 1/er. Teniente, Comandante del cañonero "General Zaragoza", la instancia que eleva a esa Superioridad el 1/er. Maestro de Armas del cañonero "General Zaragoza" C. LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita ser nombrado Oficial 5/o. de este Departamento de Marina a mi cargo.

Respetuosamente me permito informar a Ud. que existe vacante el empleo que solicita el promovente, y, como el mismo es competente para servirlo, solicito de esa Superioridad se sirva, si a bien lo tiene, mandarle expedir el nombramiento correspondiente.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 1/o. de diciembre de 1916.

El Capitán de Fragata, Comandante Acc. de Marina.

Manuel D. Smith

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina.

F.M.F/ E. L. O.

México.- D.F.

43484

Personal
Desde luego
aprobare el pedido

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Sección de Personal.

Núm. 43484.

MINUTA

00059

El C. General de División Secretario del Ramo, ha tenido a bien disponer que con fecha 11 del mes en curso, se expida nombramiento de Oficial Quinto de la planta de esa Comandancia General de Marina, en favor del Primer Maestro de Armas del cañonero "General Zaragoza" LEOPOLDO H. GIL, quin con tal motivo causará baja en dicho cañonero; en la inteligencia de que se abonará al interesado, a partir del expresado día 11 y con cargo al Ramo de Guerra, el haber correspondiente a su nuevo empleo.

Lo que por acuerdo del propio C. General Secretario, comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, como resultado de su oficio relativo número 3104 de fecha 1/o del actual, con el que se sirvió acompañar la instancia de GIL, a quien se comunicará este nombramiento para su satisfacción.

Reitero a Ud. etc.,

Const. y R.- México, 8 de diciembre de 1916.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. Rodríguez Malpica,

Al C. Comandante Accidental de Marina del Golfo. -

Veracruz. Ver.,

Se transcribe para conocimiento y efectos, al C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz. Ver.,

(Igual para conocimiento y efectos al C. Comandante Int. del cañonero "General Zaragoza". - Veracruz.)

EXPIDASE el nombramiento.

A N O T E S E .

H. P. ...
agosto 17/1917.
50
50
1917
50

CC060

C. GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA. México. D. F.

LEOPOLDO H. GIL, Oficial Quinto del Departamen-

Solicita se le conceda un mes de licencia, con goce de haber, por asuntos de familia. -
to de Marina del Golfo, del que es Comandante Accidental, el C. Capitán de Fragata JUAN DE DIOS BONILLA, -
ante Usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que necesitando arreglar asuntos urgentes de familia fuera de este Puerto, solicita se le conceda un mes de licencia con goce de haber, para disfrutarla en Jicaltepec, estado de Veracruz,-

Por lo antes expuesto,

A Ud. C. Ministro suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita, por lo que recibirá especial favor.

Tiene el honor, C. General, de hacer a Usted presentes su subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 17 de agosto de 1917.

L. Gil
[Signature]



1092.

DEPARTAMENTO DE MARINA 0019

RECIBIDA
AGO 24 1917

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Personal

G.
00061

NUMERO 519.

TENGO la honra de remitir a Ud. adjunta, para

Remite para superior-su superior resolución, la instancia que eleva a esa Se-
aprobación, instancia del Oficial 5/o. de es- cretaría al digno cargo de Ud., el Oficial 5/o. de este
te Departamento, C. L. H. GIL, en la que soli- Departamento, C. LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita se
cita se le conceda un mes de licencia, con goce de haber; y apoya le conceda un mes de licencia con goce de haber, para -
su petición.- arreglar asuntos urgentes de familia, en Jicaltepec, de
este Estado.

UN ANEXO.

Me es honroso informar a Ud. muy respetuosamente,

Pers
Comandante de
16286
Comandante

que esta Comandancia General es de opinión, salvo el me-
jor y más acertado parecer de esa Superioridad, que se
conceda al interesado lo que solicita.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. pre-
sentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 18 de agosto de 1917.

Capitán de Fragata, Comandante Acc. de Marina.

Manuel D. Coville

Al C. General de División,

SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

LHG.

MEXICO. D.F.

GIL LEOPOLDO H.- Oficial Quinto.

00062

-----oo0oo-----

Agosto 18 de 1917. - La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del Oficial Quinto de esa Oficina C. LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le conceda un mes de licencia con goce de haber para arreglar asuntos urgentes de familia en Jicaltepec, Ver.

C. GENERAL SUBSECRETARIO:

Como la Comandancia de Marina mencionada al informar la solicitud del interesado manifiesta que no hay inconveniente en concedérle lo que solicita, el suscrito es de opinión que se le conceda el mes de licencia que pide para disfrutarla en Jicaltepec, Ver. a fin de arreglar allí asuntos urgentes de familia; en la inteligencia de que dicha licencia será con goce de haber.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 28 de agosto de 1917.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica

*afirmación
conforme
Agosto 29 de 1917.*

16286.

El C. General de División Subsecretario del Ramo, Encargado del Despacho, ha tenido a bien acordar de conformidad la solicitud del Oficial Quinto de esa Oficina C. LEOPOLDO H. GIL, concediéndole un mes de licencia con goce de haber para el arreglo de asuntos particulares en Jicaltepec, Ver.

Lo que comunico a Ud. por acuerdo del propio C. General Subsecretario, para su conocimiento y fines consiguientes, como resultado de su oficio número 319 de fecha 18 del actual, con el que se sirvió acompañar la instancia de GIL.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 31 de agosto de 1917.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACALDO Capitán de Fragata,

Comandante Accidental de Marina del Golfo.

V e r a c r u z . Ver.

Lo que por acuerdo del propio C. General Subsecretario, transcribo a Ud. para su conocimiento y efectos, reite-rándole mi atenta consideración.

Misma fecha y firma.

Al C. Jefe de Hacienda en V e r a c r u z . Ver.

A n ó t e s e .

Esta Secretaría, por acuerdo del C. Presidente de la República, ha tenido a bien disponer que con fecha primero del mes en curso se expida nombramiento de Oficial Cuarto de la planta de la Comandancia General de Marina del Golfo, en favor del Oficial Quinto de la misma, LEOPOLDO H. GIL, a quien se abonará a partir del expresado día primero del actual y con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos de 1917-18, el haber correspondiente a su nuevo empleo.

Lo comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 5 de septiembre de 1917.

Por O. del C. General Subsecretario, E. del D.

El General Oficial Mayor,

I. C. Enríquez,

Al C. Tesorero General de la Nación. - Presente.

Lo que por acuerdo del C. General de División Subsecretario del ramo, Encargado del Despacho, transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

Misma fecha y firma del Contraalmirante.

Al C. Capitán de Fragata, Comte. Acc. de Marina del Golfo.

Veracruz. Ver.,

Se transcribe para su conocimiento y efectos, al C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz. Ver.,

Expídase el nombramiento.

A N O T E S E .

Nota: La minuta se encuentra en el expediente de "Accesos y Comisiones."



00000
~~0025~~
ly.
00066

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Personal

NUMERO 844.-

T E N G O la honra de contestar a Ud.

Contesta enterado que se ascendió a Oficial 4/. al Oficial 5/o. de este Departamento Leopoldo H.Gil.

de enterado su superior oficio número 20243, fechado el 5 del mes en curso, girado por el Departamento de Marina, Sección de Personal, de esa Secretaría a su muy digno cargo, en el que se sirve transcribir el que con esa fecha se dirigió al C.Tesoreno General de la Nación, relativo a que por acuerdo del C.Presidente de la República, se expide nombramiento de Oficial Cuarto en favor del C.LEOPOLDO H. GIL, Oficial 5/o. de este Departamento, a quien se abonará desde el día 1/ro. el haber correspondiente a su nuevo empleo.

Tengo el honor, mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 13 de septiembre de 1917.

Juan de D. Coville

Al C.General de División,

Subsecretario de Guerra y Marina.

México.

BR.



4321

0000
0026
0067

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Comand

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
SET 18 1917

Jg.

NUMERO 852.

T E N G O la honra de poner en el Superior
Participa que con es- conocimiento de Ud. que con esta fecha principi6 a hacer
ta fecha principia a uso de la licencia de un mes, que tuvo a bien concederle
hacer uso de licencia de un mes, que tuvo a bien concederle
de un mes el Oficial esa Superioridad al Oficial 5/o. de esta Comandancia C.
5/o. C. Leopoldo H. esa Superioridad al Oficial 5/o. de esta Comandancia C.
Gil. Leopoldo H. Gil, para que la disfrute en Jicaltepec.

Leop
ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE
MILITARIA
VERACRUZ

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.
presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Septiembre 13 de 1917.

El Cap. de Fragata Comdte Accdral de Marina.

23785

De ordenado

Man de Bevil

Al C. General de División,

Subsecretario de Guerra y Marina.

México, D.F.

R.G.

Por acuerdo del C. General de División Subsecretario del Ramo, Encargado del Despacho, contesto de enterado el oficio de Ud. número 852 de 13 del mes en curso, en el que se sirve participar que con esa misma fecha comenzó a hacer uso de la licencia que le fué concedida, el Oficial Quinto de esa Comandancia C. LOPOLDO H. GIL.


Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.


México, 19 de septiembre de 1917.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.



INSTITUCION NACIONAL
MILITAR
COMISION SOLEDAD



Al C. Capitán de Fragata,

Comandante Accidental de Marina del Golfo.

Veracruz. Ver.



4811

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
9 17

RECIBIDO 00069

0028



00069

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL

DEPARTAMENTO MARINA

P. G.

NUMERO 1140.

TENGO la honra de poner en el superior conoci-

Participa que con fe- miento de Ud., que con fecha de ayer se presentó al de-
cha de ayer, se presentó a esta Oficina, el Ofi- sempeño de sus labores, el Oficial Cuarto de este De-
cial 4/o., C. LEOPOLDO H. partamento C. LEOPOLDO H. GIL, habiendo hecho uso de su
GIL, habiendo disfrutado solo 20 dias de su licen- licencia solamente por veinte dias.

ARMADA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
SECCION SOLA

Por de cult. 2

31316

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. pre-
sentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 4 de octubre de 1917.

Capitán de Fragata, Comandante Acc. de Marina.

*Ent. a Ud.
avis*

Arturo Pappano

Al C. General de División,

SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

LHG.

MEXICO. D. F.

Sección de Personal.

Núm. _____

~~0000~~
0029

CC070

31316.

Por acuerdo del C.General de División Subsecretario del Rame, Encargado del Despacho, contesto de enterado el oficio de Ud. número 1140 fechado el 4 del mes en curso, en el que se sirve participar que el día 3 de este mismo mes, se presentó al desempeño de sus labores el Oficial Cuarto de ese Departamento C. LEOPOLDO H. GIL, habiendo hecho uso de su licencia solamente por 20 días.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 11 de octubre de 1917.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodriguez Malpica.

SECRETARIA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR

Al C. Capitán de Fragata,

Comandante Accidental de Marina del Golfo.

Veracruz (Ver).



H. Veracruz,
 4 de febrero de 1918.
 L. Helgik

C. GENERAL DE DIVISION, SUBSECRETARIO DE GUERRA
 Y MARINA, ENCARGADO DEL DESPACHO.

LEOPOLDO H. GIL, Oficial Cuarto del Departamen-

Solicita se le conceda un anticipo de un mes de sueldo, para compra de ropa. -

to de Marina del Golfo, del que es Comandante General el Comodoro C. RAFAEL MONTALVO, ante Usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que necesitando prontamente recursos para proveerse de ropa, y no contando con lo suficiente para su adquisición, en vista de que todo se vende al contado, solicita se le conceda un anticipo de un mes de los haberes que disfruta, para pagarlos por terceras partes, si así lo estima conveniente esa Superioridad.

Por lo expuesto, -

A Ud. C. General Subsecretario suplica, si a bien lo tiene, se sirva acordar de conformidad la presente instancia, por lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 4 de febrero de 1918.

El Oficial Cuarto,

L. Helgik



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 426.

1062
 0030
 DEPARTAMENTO DE MARINA
 RECIBIDA
 FEB 11 1918
 00072
 DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA
 OFICIALIA MAYOR
 1918
 FEB
 0 11 1

T E N G O la honra de remitir a usted ad-

Remite instancia del Oficial 4/to. de esta Comandancia C. Leopoldo H. Gil, pidiendo anticipo de un mes de su sueldo.

junto al presente oficio, y para lo que a bien tenga resolver esa Superioridad, la instancia que eleva a esa Secretaría a su digno cargo, el Oficial Cuarto de esta Comandancia General de Marina C. LEOPOLDO H. GIL, en la que pide se le conceda un anticipo de un mes de sueldo.

1 ANEXO.

19637

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.

presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 6 de febrero de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

Por
opuro su p... ..

J.

Al C. General de División,

Subsecretario de Guerra y Marina.

R.G.

México, D.F.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Personal.

Núm. 19637.

0032

00073

Febrero 6 de 1917. - La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del Oficial Cuarto de esa Oficina LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le anticipe un mes de los haberes que disfruta.

C. GENERAL SUBSECRETARIO:

El Oficial Cuarto de la Comandancia de Marina del Golfo LEOPOLDO H. GIL manifiesta que necesita comprarse ropa, y que no contando con los suficientes recursos para ello, desea que se le anticipe un mes de los haberes que disfruta.

Como existe una disposición que prohíbe se hagan anticipos de sueldo a los empleados del ramo, el suscrito es de opinión que se declare sin lugar la instancia de Gil.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 14 de febrero de 1918.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Magaña

QUE SE DECLARE SIN LUGAR SU INSTANCIA.

Conforme
Febrero 15 del 1918

Sección de Personal.
Núm. 19637.

0033

00074

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 426 fechado el 6 del mes en curso, con el que se sirvió acompañar instancia del Oficial Cuarto de esa Comandancia General, LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le conceda un anticipo de un mes de sueldo, que le será descontado por terceras partes.

En respuesta manifiesto a Ud. por acuerdo del C. General de División Subsecretario del ramo, Encargado del ramo, que se declara sin lugar la petición de GIL, en virtud de que existe una disposición que prohíbe se hagan anticipos de sueldo a los empleados.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 15 de febrero de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.



Al C. Comodoro,

Comandante General de Marina del Golfo,

Veracruz, Ver.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
Departamento de Cuenta y Admón.

1.

Amorim
34

39

00075

C I T A.

C. LEOPOLDO H. GIL

Los antecedentes relativos a esta ministración se encuentran agregados a la autorización de pago expedida en favor del C. PLUTARO I. RAMIREZ, Jefe de Sección de la Comandancia General de Marina del Golfo, expedida por solicitud del Departamento de Marina según boleta número 33481.

México, 20 de marzo de 1919.

El Oficial 2/o.
Encargado del Archivo de Librst.

J. Carrillo

RECEIVED
TARE
De Finanzas

Al contestar este oficio, cese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, fin de facilitar el trámite.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUTORIZACIÓN DE PAGO

NÚMERO DEL DEPARTAMENTO 28953
NÚMERO DEL CONTRALOR

AL TESORERO GENERAL DE LA NACION

SIRVASE AUTORIZAR

México,

20 de marzo de 1919.

A 1 C. Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz.

Título

Lugar

Veracruz.

Para pagar

al C. LEOPOLDO H. GIL.

La suma de

\$ 31.00 (TREINTA Y UN PESOS)

como sigue

23772.

PARTIDA	V	CANTIDAD	rb/jsl.	POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
7132		\$ 31.00		Sobresueldo de un peso diario que por disposición del C. Presidente de la República había estado percibiendo, el cual se le abonará por conducto de la Pagaduría de la Comandancia General de Marina del Golfo y únicamente por el mes de enero último, en virtud de que desde el 1/o. de febrero próximo pasado está disfrutando ya del aumento de haberes que asigna el Presupuesto de Egresos vigente.
DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MENSUAL CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE				
Sueldos				
Gastos necesarios				
Gastos aplazables				
Total				

RESUMEN				SECRETARIA O DEPARTAMENTO		
MES	CANTIDADES QUE DEBE PAGAR	CANTIDADES PAGADAS		Hecho por	Registrado y correcto	Aprobado
		FECHA	CANTIDAD			
Secretario, Subsecretario u Oficial Mayor						
CONTRALORIA						
				Glosado y correcto	Certifico que hay saldo en la partida	Registrado por
Aprobado para su pago:						
Titulo						
TESORERIA						
				Registrado por	Número	Aprobado
Total de esta orden		Total pagado				

Remítase al para su cumplimiento cuidando de exigir la debida justificación y de que se acompañe la presente como comprobante de la cuenta respectiva.
México, de de 1919

El Tesorero,

C U A D R U P L I C A D O



COMANDANCIA GENERAL.

51647

Número 1205.

V. Marina

2571
DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
ABR 12 1919
60077

Remite instancia del -
Oficial 4/to. Leopoldo
H. Gil; e informa.

T E N G O la honra de remitir a usted la
instancia que eleva a esa Secretaría de su digno cargo
el Oficial Cuarto de esta Comandancia, C. LEOPOLDO H. -
GIL en la que solicita se le conceda seguir percibiendo
el sobresueldo de un peso que anteriormente disfrutaban
los empleados de este Departamento.

1 ANEXO.

Recel
de y al Departamento
de para sus efectos.
EL OFICIAL DE PARTES,
Felipe Murgueta

Me es honroso informar a usted, con todo -
respeto, que efectivamente son ciertas las razones que
expone el solicitante para pedir el sobresueldo de los
empleados de esta Comandancia General, en razón a que -
la vida en este puerto es carísima, y es indudable que
a esa circunstancia se deba el mejoramiento en sueldos
a las diversas dependencias del Supremo Gobierno; por -
lo que, salvo el mejor parecer de esa Superioridad, me -
permiso apoyar dicha petición, por considerarla fundada
en lo que expone el interesado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.
presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 8 de abril de 1919.

El Capitán de Navío, Comandante Acc. de Marina.

P. G. Yagme

Al C. General,
Secretario de Guerra y Marina.

C. GENERAL, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

MEXICO. D. F.

LEOPOLDO H. GIL, Oficial Cuarto de la Comandancia

Solicita se conceda seguir abonándose el sobresueldo de \$ 1.00. Diario, a los Empleados de la Comandancia de Marina del Golfo. General de Marina del Golfo, de la que accidentalmente es Jefe el Capitán de Navío C. LUIS G. IZAGUIRRE, ante Usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que al haber quedado suspendido el sobresueldo de un peso diario, a los Empleados de la Comandancia General de Marina del Golfo, desde el día primero de febrero último, y percibiendo sus sueldos conforme al Presupuesto de Egresos vigente, han quedado en peores condiciones que el año anterior, la mayor parte de dichos Empleados, por los siguientes motivos: El suscrito percibía el año pasado, el haber de \$ 4.50 y el sobresueldo de \$ 1.00. - que hacían un total de \$ 5.50. diarios, y, según el nuevo Presupuesto, percibe \$ 5.28 diarios, o sean \$ 0.52. diarios menos que el año anterior; en la inteligencia de que en igual caso se encuentran los Empleados que disfrutaban empleos desde Oficial Primero a Oficial Quinto.

Como la idea del Supremo Gobierno, al formar el nuevo Presupuesto, fué la de aumentar los sueldos a sus servidores, dada la difícil situación porque actualmente se atraviesa, y en este caso, los empleados que cita el suscrito, en vez de haber gozado aumento de sueldo, hoy perciben menos que anteriormente, solicita se les conce-

da seguir percibiendo el sobresueldo de un peso diario que disfrutaban; siendo además que los Jefes de Sección y Escribientes de Primera han sido aumentados en sus sueldos, aun quitándoles el referido sobresueldo.

Por lo expuesto,

A Ud. C. Secretario suplica, si a bien lo tiene, se sirva atender su solicitud, dados los motivos expuestos, por lo que recibirá especial gracia y favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 8 de abril de 1919.

El Oficial Cuarto.



SECRETARIA DE
SECCION DE
CENTRO



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA

~~00075~~ 0037

SECCION DE PERSONAL.- 51047.

ASUNTO: sin lugar el pago de sobresueldo pedido por el oficial cuarto LEOPOLDO H. GIL.

MINUTA

00080

Al C. Comodoro,
Comandante General de Marina del Golfo.
Veracruz, Ver.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted, número 1205, de 8 del actual, con el que acompañó la instancia que eleva el oficial cuarto de esa Comandancia, C. LEOPOLDO H. GIL, -- quien pide se continúe abonando a los empleados de la misma, el sobresueldo de \$1.00 UN PESO diario, que estuvieron percibiendo durante el pasado ejercicio fiscal.

En respuesta manifiesto a usted que se declara sin lugar dicha solicitud, en atención a las difíciles circunstancias del erario, mismas que motivaron que fuera suprimido dicho subsidio pero equiparando los sueldos de quienes lo percibían, con los de los jefes y oficiales de la Armada, para no ocasionarles perjuicio, y abonándoseles, al igual que a éstos, sin descuento alguno; por lo que no sería posible considerar a la vez el aumento obtenido por tal motivo y el sobresueldo de que se trata.

Reitero a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., a 10 de abril de 1919.

Por acuerdo del C. General Oficial Mayor,
Encargado del Despacho,
El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. RODRIGUEZ MALPICA.

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

JJR/GDB.



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Personal.
Número 51647.

00077 00029
0036
5

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO.- Sobresueldo.

Abril 8 de 1919.- La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del oficial cuarto de la misma, LEOPOLDO H. GIL, quien pide se continúe abonando a los empleados de marina del litoral del Golfo, el sobresueldo de \$1.00 diario que percibieron durante el ejercicio fiscal pasado.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

Manifiesta el oficial GIL que al suspenderseles el expresado sobresueldo, que por disposición superior estuvieron percibiendo, quedaron en muy malas condiciones, aún cuando en el nuevo presupuesto se les consideró con aumento de sueldo, y que, con excepción de los escribientes y Jefes de Sección, todos los demás empleados resultaron perjudicados, a consecuencia de la carestía de la vida.

SIN LUGAR POR LAS RAZONES - QUE SE EXPONEN

Efectivamente, durante el pasado ejercicio fiscal, estuvieron percibiendo todos los empleados de marina del litoral del Golfo, el sobresueldo de que se trata, el que se les mandó abonar teniendo en cuenta la dificultad de la vida en las costas. Sin embargo, como ello implicaba para el erario un fuerte desembolso, se pensó en la manera de suprimirlo, sin lesionar los intereses de los mismos empleados, y por esta razón en el nuevo presupuesto se equipararon sus sueldos con los de los Jefes y oficiales de la Armada, en vez de con los empleados civiles de esta Secretaría, y abonándoseles, al igual que a los de aquella, también íntegros, con lo que vino a resultar una ligera disminución, excepto para los Jefes de Sección y escribientes, que tuvieron un aumento notable.

Como en atención a las difíciles circunstancias del erario, no sería posible poner en vigor el expresado sobresueldo, con el aumento expresado, el suscrito es de opinión que se declare sin lugar la adjunta solicitud.

Salvo el muy acertado parecer de usted.

México, a 15 de abril de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

Rodríguez M. del Sier

~~00061~~
~~0023~~

00064

B

México, 30 de abril de 1919.

Por acuerdo del C. Presidente de la República, expídase despacho de oficial cuarto de la Comandancia General de Marina del Golfo, con asimilación de Segundo Teniente y antigüedad de 1º de septiembre de 1917, en favor del oficial quinto de la misma, Leopoldo H. Gil.

Juan I. ...

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICINA DE ARCHIVO MILITAR
DISTRIBUCIÓN SOLEDAD



110079
ASUNTO: Se expide despacho de
Oficial Tercero en favor del Cuar-
to LEOPOLDO H. GIL.

~~0038~~
00081

Al C. Comodoro,
Comandante General de Marina del Golfo,
VERACRUZ - Ver.,

SECCION DE
PERSONAL
Número 70931.

El C. General de Brigada Oficial Mayor del ramo, Encar-
gado del Despacho, ha tenido a bien disponer que con fecha
primero del mes en curso se expida despacho de Oficial Ter-
cero de la planta de esta Comandancia General de Marina, en -
favor del Oficial Cuarto de la misma, C. LEOPOLDO H. GIL, a
quien se abonará a partir del expresado día primero del ac-
tual el haber correspondiente a su nuevo empleo, con cargo
a la partida 6517 del Presupuesto de Egresos vigente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos,
con referencia a su oficio número 1608 de 20 de mayo último,
manifestándole que no se asciende a GIL a Oficial Segundo co-
mo se propone, por haber plaza de Oficial Tercero que puede
cubrir. Asimismo se dispensa al interesado por dos meses la
presentación de su despacho, de conformidad con el artículo
1458 de la Ordenanza General de la Armada. Sirvase Ud. or-
denar a GIL remita tres ejemplares de su retrato (papel sim-
ple, tamaño visita).

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 2 de julio de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. Rodríguez Malpica,

Se comunica al C. Gral. Jefe de la Guarnición.

EXPIDASE EL DESPACHO. - Autógrafo. - Anótese.

Jjr/Fam

La opinión se encuentra en el expediente de la Comandancia de Marina
del Golfo - Movimiento de personal.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO.

4104-
DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
JUN 17 1919

00030 0039

SECCION DE PERSONAL.-Núm.-1616.

ASUNTO:-Acompaña instancia del
Oficial 4/o. de esta Comandancia C.
LEOPOLDO H. GIL.

00082

Al C. General,
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

1 ANEXO.

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto al pre-
sente oficio, la instancia que eleva a esa Secretaría a su
digno cargo, el Oficial Cuarto de esta Comandancia General
de Marina, C. LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita se le con-
ceda un mes de licencia con goce de haber, para disfrutarla
en Jicaltepec, de este Estado, en arreglo de asuntos parti-
culares.

Rec
mar

Muy respetuosamente me permito informar a usted que -
esta Comandancia General de Marina, es de opinión salvo el
mejor y mas acertado parecer de esa Superioridad que se con-
ceda al interesado lo que solicita.

Junio 14/19
67874

Personal

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presen-
ta mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 9 de junio de 1919.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

Op.

C. GENERAL, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA, ENCARGADO DEL DESPACHO.
México. D. F.

Solicita se - le conceda un mes de licencia con goce de haber. -
LEOPOLDO H. GIL, Oficial Cuarto de la Comandancia General de Marina del Golfo, de la que es Jefe el Comodoro C. RAFAEL MONTALVO, ante usted respetuosamente y por los conductos debidos, expone:

Que teniendo que arreglar asuntos particulares fuera de este Puerto, solicita se le conceda un mes de licencia con goce de haber, para disfrutarla en Jicaltepec, de este Estado.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE COMANDO EN JEFE
VAL

Por lo expuesto, -

A Ud. C. General suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes, a fin de que se le conceda lo que solicita, con lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 9 de junio de 1919.

El Oficial 4/o.

L. Gil

DEPARTAMENTO DE MARINA
SECCION DE PERSONAL.
Número 67874.

00082 0041

18
00084

GIL LEOPOLDO H. - Oficial Tercero.

-----ooOoo-----

Junio 9 de 1919. - La Comandancia General de Marina del Golfo remi-
te instancia del Oficial Tercero de ese Departamento, LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le conceda un mes de li-
cencia para el arreglo de asuntos particulares en Jical-

CONCEDASELE CON GOCE tepec, Ver.,
DE HABER CONFORME AL
ART. 1420.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

En atención al favorable informe que del peti-
cionario rinde el C. Comodoro Comandante General de Mari-
na y a que GIL tiene más de un año sin disfrutar de li-
cencia, el suscrito opina que se acceda a su petición,
en el concepto de que el permiso deberá ser con goce de
haber, de conformidad con el artículo 1420 de la Ordenan-
za General de la Armada.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, a 18 de junio de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

Rodriguez Malpica

ASUNTO: - Se concede un mes de licencia al Oficial Tercero LEOPOLDO H. GIL.

Al C. Comodoro,
Comandante General de Marina del Golfo,
Veracruz - Ver.

00085

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 1816 fechado el 9 del actual, con el que se sirvió acompañar instancia del Oficial Tercero de esa Comandancia General de Marina LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le conceda un mes de licencia para el arreglo de asuntos particulares en Xcaltepec, de ese Estado.

En respuesta manifiesto a Ud. que el C. General de Brigada, Oficial Mayor del ramo, Encargado del Despacho, ha tenido a bien acordar que se acceda a la petición del Oficial Tercero GIL, en la inteligencia de que el permiso deberá ser con goce de haber, de conformidad con el artículo 1420 de la Ordenanza General de la Armada.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 18 de junio de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento

H. Rodríguez Malpica.

Anótese

Jjr/av



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO.

SECCION DE PERSONAL. Núm. 2077.

0043

ASUNTO:-Participa que el Oficial S/ro. de esta Comandancia LEOPOLDO H. GIL, principia a hacer uso de su licencia.

DEPARTAMENTO DE MARINA RECIBIDA JUL 2 1919 66086

Al C. General, Secretario de Guerra y Marina. Mexico, D.F.

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que con esta fecha principia a hacer uso de un mes de licencia que tuvo a bien concederle esa Superioridad, el Oficial Tercero de esta Comandancia General de Marina, C. LEOPOLDO H. GIL.

Rec. Mar.

EL OFICIAL DE MARINA

Philip Augustus

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

79479

H. Veracruz, 1/o. de julio de 1919.

Pasados

El Comodoro, Comandante General de Marina.

[Signature]

RECEIVED MARINA DEL GOLFO



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO. VERACRUZ.

X X
10
DEPARTAMENTO DE MARINA

SECCION DE PERSONAL.-Núm.-2416. ⁰⁰⁴⁴

ASUNTO: Participa que el Oficial 3/o. de esta Comandancia C. LEOPOLDO H. GIL, da por terminada su licencia, y se presenta al desempeño de sus labores.

00087

Al C. General, Secretario de Guerra y Marina. México, D.F.

ma

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que el Oficial Tercero de esta Comandancia General de Marina, C. LEOPOLDO H. GIL, con esta fecha se ha presentado al desempeño de sus labores, dando por terminada su licencia de un mes que tuvo a bien concederle esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 29 de julio de 1919.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

[Signature]

96047

Personal

Amo L

~~0046~~

ASUNTO:- Solicita se gestione con el Sr. Presidente de la República, la orden para que se le pague lo que se le adeuda en Bonos, por valor de \$ 665.20 ~~0037~~

Al C. General de Brigada, Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, Encargado del Despacho.
México. D. F.

CC088

LEOPOLDO H. GIL, Oficial Tercero de la Comandancia General de Marina del Golfo, de la que es Jefe Interino el General Brigadier C. RAFAEL VARGAS, ante usted respetuosamente y por los conductos debidos, expone:

Que encontrándose actualmente falta de recursos para atender a sus necesidades más apremiantes, dado el alza de los artículos de primera necesidad, solicita se gestione con el Señor Presidente de la República, la orden correspondiente a fin de que se le pague lo que se le adeuda en Bonos, por el 50 y 25 por ciento que dejó de percibir sobre sus haberes, del día primero de enero de 1917 al 20 de marzo de 1918 inclusive, y que asciende a la cantidad de \$ 665.20. (Seiscientos sesenta y cinco pesos, veinte centavos); en la inteligencia de que, si logra percibir la cantidad que solicita, voluntariamente cede la de \$ 100.00. CIENTO PESOS, en favor del Casino Militar de este Puerto.

LA DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
AL - PLACAS

Por lo expuesto, -

A UD. C. General suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes en el sentido indicado, con lo que recibirá especial gracia y favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes - mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.
H. Veracruz, Ver., 10 de noviembre de 1919.
El Oficial Tercero.



LIQUIDACION DE BONOS que se adeudan al Oficial Tercero de la Comandancia General de Marina del Golfo, C. LEOPOLDO H. GIL, según datos que existen en las Cuentas triplicadas que forman el Archivo de esta Pagaduría. -

FECHAS. D. M. A.	SUELDO INTEGRO.	PERCEPCION.	ADEUDO en BONOS.	TOTAL en BONOS.
---------------------	-----------------	-------------	------------------------	-----------------------

COMO OFICIAL QUINTO.- 50% en Bonos.

10. Ene. 917.	\$ 40.00.	\$ 20.00.	\$ 20.00.	
20. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	
31. " "	" 44.00.	" 22.00.	" 22.00.	\$ 62.00.
10. Feb. 917.	" 40.00.	" 20.00.	\$ 20.00.	
20. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	
28. " "	" 32.00.	" 16.00.	" 16.00.	" 56.00.
10. Mzo. 917.	" 40.00.	" 20.00.	\$ 20.00.	
20. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	
31. " "	" 44.00.	" 22.00.	" 22.00.	" 62.00.
10. Abl. 917.	" 40.00.	" 20.00.	\$ 20.00.	
20. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	
30. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	" 60.00.
10. May. 917.	" 40.00.	" 20.00.	\$ 20.00.	
20. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	
31. " "	" 44.00.	" 22.00.	" 22.00.	" 62.00.
10. Jun. 917.	" 40.00.	" 20.00.	\$ 20.00.	
20. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	
30. " "	" 40.00.	" 20.00.	" 20.00.	" 60.00.
	Con 25% en bonos.			
10. Jul. 917.	" 40.00.	" 30.00.	\$ 10.00.	
20. " "	" 40.00.	" 30.00.	" 10.00.	
31. " "	" 44.00.	" 33.00.	" 11.00.	" 31.00.
10. Agt. 917.	" 40.00.	" 30.00.	\$ 10.00.	
20. " "	" 40.00.	" 30.00.	" 10.00.	
31. " "	" 44.00.	" 33.00.	" 11.00.	" 31.00.

COMO OFICIAL CUARTO. 25% en Bonos.

10. Set. 917.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	
30. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	" 36.00.

A la siguiente hoja.

\$ 460.00.

00059

0048

00090

FECHAS. D. M. A.	SUELDO INTEGRO.	PERCEPCION.	ADEUDO en BONOS.	TOTAL en BONOS.
De la hoja anterior.				\$ 460.00.
10. Oct. 917.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	
31. " "	" 52.80.	" 39.60.	" 13.20.	" 37.20.
10. Nov. 917.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	
30. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	" 36.00.
10. Dic. 917.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	
31. " "	" 52.80.	" 39.60.	" 13.20.	" 37.20.
10. Ene. 918.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	
31. " "	" 52.80.	" 39.60.	" 13.20.	" 37.20.
10. Feb. 918.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	
28. " "	" 38.40.	" 28.80.	" 9.60.	" 33.60.
10. Mzo. 918.	\$ 48.00.	\$ 36.00.	\$ 12.00.	
20. " "	" 48.00.	" 36.00.	" 12.00.	" 24.00.

DUMA TOTAL EN BONOS.....\$ 665.20.
 == =====

SUMA TOTAL EN BONOS: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, VEINTE CENTAVOS.

H. Veracruz, Ver., 17 de noviembre de 1919.

El Pagador de Primera.

R. Carrizosa



VERACRUZ



RECIBIDA 8447 SECCION DE PERSONAL.-Núm.-4064.

R-11-18 DEPARTAMENTO DE MARINA ASUNTO: Remite instancia del Oficial
A-11-18-19 e. LEOPOLDO H. GIL, pidiendo se gestione la orden para que se le pague lo que se le adeuda en Bonos.

RECIBIDA
NOV 23 1919

Al C. Gen. MESA, DE REGISTRO
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

Recibo y al Departamento
de Mar para sus efectos
EL OFICIAL DE PARTES,

Personal
G

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA,
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO
VERACRUZ.

CUMPLIDO

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto al presente oficio y para lo que a bien tenga resolver esa Superioridad, la instancia que eleva a esa Secretaría de su digno cargo, el Oficial Tercero de la planta de esta Comandancia General de Marina, C. LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita se gestione con el Señor Presidente de la República, la orden correspondiente para que se le liquiden los Bonos que se le adeudan y que ascienden a la cantidad de \$665.20 SEIS CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS VEINTE CENTAVOS.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 19 de noviembre de 1919.

El Gral. Brig. Comdte. General de Marina Int.

RV-R

2 ANEXOS.

147715

Personal

Op.
Autoricado
para dirig. al
P. de la R.

[Handwritten mark]

GIL LEOPOLDO H. - Oficial Tercero.

-----00000-----

Noviembre 19 de 1919. - La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del Oficial Tercero de ese Departamento, LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se gestione con el C. Presidente de la República el pago de los bonos que se le adeudan.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MILITARES
AUTORIZASE PARA DIRIGIRSE AL C. PRESIDENTE EN SOLICITUD DEL PAGO DE SUS BONOS.

Manifiesta el peticionario, que hace la solicitud de referencia, porque actualmente se encuentra falto de recursos para atender a sus necesidades más apremiantes dado el alza de los artículos de primera necesidad, en la inteligencia de que si logra percibir la cantidad que solicita voluntariamente cede la de \$ 100.00 cien pesos en favor del Casino Militar de Veracruz.

Como en casos análogos anteriores se ha servido Ud. acordar que los interesados hagan sus gestiones directamente con el C. Presidente de la República para el pago de sus bonos, el suscrito opina que se autorice a GIL para dirigirse a dicho Primer Magistrado con ese objeto.

Salvo el más acertado parecer de Ud.

México, a 25 de noviembre de 1919
El Contraalmirante Jefe del Departamento,

Rodríguez Maglaán

CON LA OPINION

Rodriguez

Nov. 26 de 1919.

ASUNTO:-Se autoriza al Oficial Tercero C. LEOPOLDO H. GIL, para dirigirse al C. Presidente de la República en solicitud del pago de sus bonos.

00093

Al C. General Brigadier,
Comandante General de Marina del Golfo, interino,
V e r a c r u z, Ver.

Con el oficio de Ud. número 4064, fechado el 19 del mes en curso, se recibió la instancia que eleva a esta Secretaría el Oficial Tercero de la planta de esa Comandancia, C. LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita se gestione con el Señor Presidente de la República, la orden correspondiente para el pago de sus bonos, en la inteligencia de que si logra percibir la cantidad que solicita, o sea la de \$665,20, cede voluntariamente la de \$100,00 CIEN PESOS, en favor del Casino Militar de ese Puerto.

En respuesta manifiesto a Ud. que, el C. General de Brigada, Oficial Mayor del ramo, Encargado del Despacho, se ha servido acordar que se autorice a GIL para que haga directamente con el C. Presidente de la República gestiones para el pago de sus bonos.

Reátero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 26 de noviembre de 1919.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

H. RODRIGUEZ MALPICA.

~~00006-0055~~

ASUNTO:- Solicitando le sea concedida su baja por encontrarse enfermo.

Al C. General de Brigada, Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, Encargado del Despacho.
México. D. F.

00094

LEOPOLDO H. GIL, Oficial Tercero de la Comandancia General de Marina del Golfo, de la que es Jefe Interino el General Brigadier C. RAFAEL VARGAS, ante usted respetuosamente y por los conductos debidos, expone:

Que encontrándose bastante delicado de salud y no conviniendo a sus intereses particulares por dicho motivo, continuar en el desempeño de su empleo, solicita se le conceda su baja.

Por lo expuesto, -

LA DEFENSA NAVA
DE MEXICO
DEL T...

A Ud. C. General suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes en el sentido indicado, con lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 3 de diciembre de 1919.

Oficial 3/o.

8876-

00051

SECCION DE PERSONAL.-Num.-4354.



R-12-3-19
A-12-3-19

RECIBIDA
DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
DIC 6 1919

ASUNTO:-Remite instancia del Oficial
3/o. Leopoldo H. Gil, pidiendo se le
conceda percibir sus bonos.

Al C. General
Secretario de Marina.
México, D.F.

Recibo y al Departamento
de Marina para sus efectos

Personel
Per. G.

EL OFICIAL DE PARTES,

00095

CUMPLIDO.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO
VERACRUZ.

1376

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto al presente
oficio, la instancia que eleva al C. Presidente de la República
previa autorización de esa Secretaría a su digno cargo, el Ofi-
cial Tercero de esta Comandancia General de Marina, C. LEOPOLDO
H. GIL, en la que solicita se le conceda percibir sus alcances
en bonos.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi
subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 4 de diciembre de 1919.

El Gral. Brig. Comdte. General de Marina Int.

RV-RG



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO.
VERACRUZ.

8982-

SECCION DE PERSONAL.-Número 4304.51

DEPARTAMENTO DE MARINA
R-1274-19
A-1274-19
DICIEMBRE 1919
REGISTRO

ASUNTO: -Remite instancia del oficial
C. LEOPOLDO H. GIL, pidiendo su baja.

Recibo y al Departamento
de Marina para sus efectos

EL OFICIAL DE PARTES,

Cumplido!



Al C. General
Secretaría de Guerra y Marina.
México, D.F.

Personal

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto, para su superior resolución, la instancia que eleva a esa Secretaría de su digno cargo, el Oficial tercero de esta Comandancia General de Marina a mi cargo, C. LEOPOLDO H. GIL, - en la que solicita se le conceda su baja por encontrarse - enfermo y no convenir a sus intereses particulares, continuar en el desempeño de su empleo.

1 anexo.

101103

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

Personal

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 6 de diciembre de 1919.

El Gral. Brig. Comandante General de Marina Int.

Of. de Comp.

RVB

00057 0056

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Personal.
Número 161109.

2
00097

GIL LEOPOLDO H.- Oficial tercero.

Diciembre 6 de 1919.- La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del oficial tercero de la misma oficina, LEOPOLDO H. GIL, quien pide se le conceda su baja por encontrarse enfermo y no convenir a sus intereses continuar en su empleo.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

Atendiendo a las razones que expone

CONCEDASELE CON LA FECHA EN QUE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS. - el oficial GIL, y no habiendo inconveniente en acceder a su petición, el suscrito opina que se conceda a dicho empleado

su baja, por haberla solicitado, y la cual deberá hacerse con la fecha en que deje de prestar sus servicios.

Salvo el muy acertado parecer de usted.

México, a 9 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

Rodríguez Malpica

DEFENSA
CONCORDIA
LA OPINION.

[Handwritten signature]
Diciembre 10 de 1919

ASUNTO:- Solicita se le conceda gratificación de un mes de haber, para su curación, por haber cumplido cinco años de servicios y haber solicitado su baja.

Al C. General de Brigada, Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, Encargado del Despacho.
México. D. F.

00098

LEOPOLDO H. GIL, Oficial Tercero de la Comandancia General de Marina del Golfo, de la que es Jefe Interino el General Brigadier C. RAFAEL VARGAS, ante usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

LA DEFENSA NACIONAL
E ARCHIVO
RAL - FRANCISCO

Que habiéndolo solicitado su baja por enfermedad, solicita se le conceda un mes de haber como gratificación, a fin de ayudar en algo su curación, y en virtud de haber cumplido cinco años de servicios consecutivos en el Cuerpo a que pertenece actualmente.

Por lo expuesto, -

A Ud. C. General suplica, si a bien lo tiene, se sirva acodar de conformidad su petición, con lo que recibirá especial gracia y favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 9 de diciembre de 1919.

El Oficial Tercero.

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Personal.
Número 154890.

00093052
10
00099

GIL LEOPOLDO H.- Oficial tercero.

Diciembre 4 de 1919.- La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del oficial tercero de la misma, LEOPOLDO H. GIL, que eleva éste al C. Presidente de la República, pidiendo se le paguen sus alcances en bonos.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

Siguiendo el criterio establecido para

REMITASE AL C. - este género de solicitudes, y como el oficial GIL tiene autori-
PRESIDENTE.- DE zación para dirigirse al C. Presidente, soy de opinión que se -
GASE EN RESPUES= zación para dirigirse al C. Presidente, soy de opinión que se -
TA. TA. remita a éste la adjunta instancia, comunicándose el trámite en respuesta al interesado.

Salvo el muy acertado parecer de usted.

México, a 10 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

Rodríguez Valdez

CON LA OPINION.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00004-0053 ✓

de ----- 154890.
Personal.-----

que ya se dá a curso a la instancia del oficial tercero LEOPOLDO H. GIL, pidiendo sus bonos.

00100

Al C. General Brigadier,
Comandante General de Marina del Golfo, Interino.
V e r a c r u z , Ver.

Con referencia al oficio de usted, número 4334, de 4 del actual, con el que acompañó la instancia que eleva al C. Presidente de la República, el oficial tercero de esa Comandancia, LEOPOLDO H. GIL, pidiendo el pago de sus bonos; manifiesto a usted, por acuerdo del C. General de Brigada, Oficial Mayor del ramo, Encargado del Despacho, que ya se remite dicha instancia al repetido Primer Magistrado, para los efectos a que haya lugar.

Reitero a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., a 10 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. RODRIGUEZ MALPICA.

DEFENSA
ASOCIACION
DE FRENTE

de

0005 0057
181109. ✓

concediendo la baja del oficial
tercero LEOPOLDO H. GIL.

Al C. General Brigadier,
Comandante General de Marina del Golfo, Interino.
V e r a c r u z , Ver.

00101

El C. General de Brigada, Oficial Mayor del ramo, Encargado del Despacho, ha tenido a bien disponer que cause baja por haberla solicitado, el oficial tercero de esa Comandancia, LEOPOLDO H. GIL, debiendo hacerse el movimiento con la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos como resultado de su oficio relativo, número 4364, de 6 del actual, con el que se sirvió acompañar la instancia de GIL.

Reitero a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., a 10 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. RODRIGUEZ MALPICA.

Se comunica a la Jefatura de la Guarnición.

A N O T E S E .

El Contralmirante Jefe del Departamento,

H. Rodríguez Melpica,

DEPARTAMENTO DE MARINA
SECCION DE PERSONAL.
Número 161109.

TELEGRAMA OFICIAL

0058
CC102

México, a 10 de diciembre de 1919.

Al C. General Brigadier,
Comandante General Marina del Golfo,
VERACRUZ - Ver.,

N. 23 - Su oficio 4311 del 3. - Concédese baja
que solicita Oficial Tercero esa Comandancia LEOPOLDO H. -
GIL. - Correo órdenes.

Grat. O. M. E. D. D.

F.L. Urquiza,



9109.- SECCION DE PERSONAL.- Núm.-4527-0059



R-12-9-1919 DEPARTAMENTO DE MARINA
A-12-9-19

ASUNTO:-Rte. instancia del Oficial 3/o. LEOPOLDO H. GIL, pidiendo se le conceda gratificación de un mes de haber.

Al C. General.
Secretario de Guerra y Marina.
México, D.F.

Recibe y al Departamento de *[signature]* para sus efectos
EL OFICIAL DE PARTES,

00103

CUMPLIDO

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.
COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO. VERACRUZ.

1519

T E N G O la honra de remitir a Ud. adjunto, para su superior resolución, la instancia que eleva a esa Secretaría de su digno cargo, el oficial 3/o. de esta Comandancia General de Marina C. LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita - se le conceda una gratificación de un mes de haber, en virtud de haber pedido su baja por enfermedad y haber cumplido cinco años de servicios.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 10 de diciembre de 1919.

El Gral. Brig. Comandante General de Marina Int.

[Signature]

161526

DEFENSA NACIONAL
1 agosto
FRACTION



1919
GIL

RV-ER.-

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Personal.
Número 161256.

0061

14

00104

GIL LEOPOLDO H.- Oficial tercero.

Diciembre 10 de 1919.- La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del oficial tercero de la misma, LEOPOLDO H. GIL, el que pide se le conceda una gratificación de un mes de haber, por haber pedido su baja por enfermedad.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR:

A DEFENSA NACIONAL
AR...
SIN LUGAR POR NO
CORRESPONDERLE NI
EXISTIR DISPOSICION
QUE LO AUTORICE.

Manifiesta GIL que pidió su separación, por encontrarse enfermo y que ha cumplido cinco años de servicios en su Cuerpo, y desea la gratificación de que se trata, para ayudar a su curación.

Efectivamente, el interesado hizo la petición de que se trata, la que fué acordada de conformidad pero no habiendo ningún motivo para concederle el mes de haber que solicita, ni disposición alguna en que fundarlo, el suscrito es de opinión que se declare sin lugar la instancia de GIL, diciéndose el motivo.

Salvo el muy acertado parecer de usted.

México, a 16 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

M. Rodríguez M. A. G. J. C.

de
Personal.

que no ha lugar a ministrar un mes de haber como gratificación, al oficial tercero LEOPOLDO H. GIL.

0062 ✓
1258.
00105

Al C. General Brigadier,
Comandante General de Marina del Golfo, Interino
V e r a c r u z , Ver.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted, número 4527, de 10 del actual, con el que se sirvió acompañar la instancia que eleva el oficial tercero, LEOPOLDO H. GIL, pidiendo se le conceda un mes de haber como gratificación, en virtud de haber pedido su baja por enfermedad y tener cinco años de servicios.

En respuesta manifiesto a usted que el C. General de Brigada, Oficial Mayor del ramo, Encargado del Despacho, ha tenido bien declarar sin lugar la petición de que se trata, en virtud de no haber motivo alguno para ministrar la gratificación pedida, ni existir disposición en que fundarla.

Reitero a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., a 17 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. RODRIGUEZ MALPICA.



9352-

SECCION DE PERSONAL.-Número 4699.-

0063

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
DIC 20 1919

ASUNTO: Participa que con fecha 15 del actual causó baja el Oficial 3/o. de esta Comandancia C. LEOPOLDO H. GIL.-

Recibido y al...
de *CMR* para sus efectos

Al MESA DE REGISTRO
Ortigada, Oficial Mayor,
Encargado del Despacho de Guerra y Marina,
México, D. F.

EL OFICIAL DE PARTES,

CUMPLIDO

00106

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO.
VERACRUZ.

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de usted, con referencia a su respetable mensaje Marina 23 de fecha 11 del actual, que con fecha 15 de los corrientes causó baja por haberla solicitado, el Oficial 3/o. de la Planta de esta Comandancia General de Marina C. LEOPOLDO H. GIL.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi -
subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 17 de diciembre de 1919.

El General Brig., Comandante General Int. de Marina.

RV

165322

Person...
JE A...
PRAL - Encargado...
Aut...

ARMADA NACIONAL

0087

CONTRATO del C. Leopoldo H. Gil,

hijo de Santiago y de Josefa N. Vda. de Gil,

natural de Jicaltepec, Ver., - de estado soltero, - que se

presenta voluntariamente para servir dicha plaza en los términos expresados en los artículos siguientes:

FILIACION

Estatura 1.56 metros.

Edad 26 años.

Pelo castaño obscuro.

Cejas negras.

Ojos café.

Nariz recta.

Color de la piel moreno.

Barba escasa.

Frente regular.

Boca chica.

SEÑAS PARTICULARES:

Ningunas.

Art. 1o.—Se compromete a trabajar como 1/er. Mtre. de Armas, con aplicación y celo, obedeciendo puntual y ciegamente cuanto para cumplir sus deberes le fuere mandado por sus superiores.

Art. 2o.—La duración de su compromiso será de d. o. s. - - años y se obligará a servir dicha plaza en los buques de guerra o dependencias marítimas por el referido tiempo cualquiera que sea su destino.

Art. 3o.—Si las autoridades de marina de quien dependa, tuviesen por conveniente trasbordarlo a cualquiera otro buque o dependencia, se obliga a ir a donde lo manden hasta extinguir el tiempo de su compromiso.

Art. 4o.—Se obliga a portarse con honradez y sobriedad y ser aseado y respetuoso, a tener, en fin, buenas costumbres.

Art. 5o.—Si fuere casado, justificará que su mujer consiente se embarque con dicha plaza y siga en el buque a cuantas comisiones ocurran, otorgando la interesada su consentimiento; y si fuere menor de edad, lo otorgarán sus padres o tutores, en ambos casos, ante la autoridad de marina respectiva.

Art. 6o.—Se obliga a observar puntualmente el régimen de policía interior de su buque, quedando sujeto a las ordenanzas de la Armada u otras disposiciones que dicte el Supremo Gobierno.

Art. 7o.—En caso de cometer deserción y ser habido, se someterá a los tribunales competentes para que le impongan el castigo a que se halla hecho acreedor, conforme lo prevengan las Ordenanzas respectivas.

Art. 8o.—Si por su buena conducta, aplicación o inteligencia, los Maestre Armas, se hicieren acreedores a ascenso y por cualquier motivo resultare una vacante de la plaza inmediata superior, en el buque de su destino, podrán ser removidos a dicha plaza en los términos que previene la Ordenanza de la Armada.

Art. 9o.—Recibido definitivamente en el servicio, la Hacienda Pública le facilitará el vestuario correspondiente a su clase, sin ningún descuento. En las revistas de ropa que le pasen, se obliga a presentar la suya en el mejor estado de aseo.

Art. 10.—Si por su mal comportamiento, desaseo, embriaguez, falta de aptitud o robustez, marearse mucho, carácter díscolo u otras cosas análogas, se hiciere acreedor a ello, será despedido del servicio por el Comandante de su buque previa consulta del Jefe superior de quien dependa, para que en vista de los cargos que le resulten, resuelva sobre la Baja, y en este caso, no podrá ser admitido en los buques de la Armada Nacional.

Art. 11o.—Disfrutará del haber mensual que le señale la partida respectiva del presupuesto, más la ración de Armada.

Art. 12o.—Servirá en combates y ejercicios generales el puesto que se le designe, aprenderá el manejo del armamento que le corresponda, formará en sus puestos en los actos diarios del servicio, cuidará de los efectos de Hacienda que se le confíen, como suyos, útiles de rancho, etc., hará las faenas diarias de su clase y las extraordinarias que requieran los esfuerzos de todos los individuos de a bordo, siempre que no esté ocupado en los trabajos peculiares de su oficio, a no ser que le manden suspenderlos para acudir a donde sea más necesario.

Art. 13o.—Aunque sus superiores sean los Jefes y Oficiales, estará igualmente obligado a respetar saludar y obedecer en cuanto tuviese relación con el desempeño de sus deberes a las demás clases superiores de marina, y aún cuando lo manden hacer algo que, en su concepto, no debe hacer, obedecerá en el acto, y después manifestará su queja respetuosa al segundo Comandante para el oportuno remedio.

Art. 14o.—Por ningún motivo intentará salir de a bordo, sin licencia que obtendrá en los términos establecidos, y cuando la obtenga, no se excederá de ella, y acudirá puntualmente a bordo a la hora que se le mande regresar.

Art. 15o.—En las ocasiones de bajar a tierra se conducirá con sobriedad, huirá de reyertas, camorra y tabernas, respetará las autoridades civiles y militares, y saludará a todo Jefe u Oficial que encuentre, sea de la Armada o del Ejército Nacional y Extranjero.

Art. 16o.—Desde su ingreso en el servicio se le llevará por el Oficial encargado de la Brigada a que pertenezca, una libreta que le acompañará en los trasbordos, y en la cual se anotará muy particularmente el desempeño de su profesión, premios, concesiones, celo y aplicación, conducta y cualquier servicio extraordinario en que se hubiere distinguido, así como sus haberes y descuentos que por vestuario u otra cualquiera circunstancia sufiere.

Art. 17o.—Si fuere extranjero, hará formal renuncia de su nacionalidad, por todo el tiempo que permanezca en el servicio de la Armada.

Y estando en todo conforme con las anteriores condiciones, firmo el presente documento ante el C. Segundo

Teniente Jefe Accidental del Detall y testigos que subscriben a bordo en Veracruz, Ver., a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos veinte.-

Ante mí,

El 2/o. Teniente, J. Acc. D. D.

P. Leon. Rub.

Firma del Contratado,

L. H. Gil.- Rúbrica.=

Testigo,

Igo. Rios.- Rúbrica.=

Testigo,

Enrique Spinossa.- Rúbrica.=

Dos retratos del interesado: uno de frente y otro de perfil, cancelados con un sello que dice: - Jefatura de Hacienda en el Estado de Veracruz. =

Un sello que dice: Cañonero "Nicolás Bravo". Detall. =

El subscripto, Certifica: Que el individuo que expresa filiación está útil para el servicio de las armas.

El Teniente Coronel,

MEDICO CIRUJANO.

Porfirio Sosa Z.- Rúbrica.=

Un sello que dice:- Cañonero "Nicolás Bravo". Comandancia.=

Vo. Bo.

Primer Teniente,

COMANDANTE

Manuel G. Camiro.- Rúbrica.=

APROBADO,

Por el General Brig., Comandante General de Marina.-

El Capitán de Navío, 2/o. Jefe de la Flotilla del Golfo.

H. Toledo.- Rúbrica.=

Un sello que dice:-

Comandancia General de Marina. Veracruz.=

Presentado en esta Oficina hoy día de la fecha el individuo contenido en esta filiación.

H. Veracruz, Ver., 23 de junio de 1920.

P. A. del Jefe de Hacienda.- El Contador Enc.- R. Freyre.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Jefatura de Hacienda en el Estado de Veracruz.= Otro sello que dice:- Jefatura de Hacienda en el Estado. H. Veracruz. Jun. 23, 1920.= El día veintitrés de junio de mil novecientos veintidos, se presentó ante el C. Primer Teniente Jefe del Detall del Cañonero "Nicolás Bravo", el Primer Maestro de Armas C. LEOPOLDO H. GIL, manifestando deseos de reengancharse por dos años más y en las mismas condiciones que su anterior contrato; por lo que firma de conformidad ante el citado Jefe y los testigos que subscriben en el lugar y fecha indicados.- Firma del Reenganchado.- L. H. Gil.- Rúbrica.= Testigo.-

##

A bordo del Cañonero "Nicolás Bravo", surto en la Bahía de Veracruz, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos

E LA DEFENSA
DE ARMAS
CAL-FR

veinte, reunidos en la Cámara de Oficiales del mismo, los CC. Segundo Comandante y Segundo Teniente Benjamín León, Subteniente Ignacio Ríos y Primer Contramaestre Natividad Castillo, con objeto de examinar para Primer Maestro de Armas al C. LEOPOLDO H. GIL....

Acto continuo se procedió al acto, haciendo al interesado preguntas y examen sobre las materias que se expresan al final, obteniendo las calificaciones siguientes:

- INSTRUCCION MILITAR.....Bueno (8).
- INSTRUCCION ELEMENTAL.....Bueno (8).
- ORDENANZA GENERAL DE LA ARMADA.....Bueno (8).
- PRACTICA MARINERA.....Bueno (7).

Y para constancia y dar cuenta con ella a la Superioridad, se levantó la presente por triplicado, firmándose en el lugar y fecha indicados.

N. Castillo

y go. Ríos.

Ríos

5563



SECRETARIA
-DE-
GUERRA Y MARINA
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO
VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
JUL 13 1920
RECIBIDA

Al C. General de Armas,
Secretaría de Guerra y Marina,
México, D.F.

MESA DE REGISTRO

[Handwritten signature]

0111

T E N G O el honor de remitir a usted adjunto al presente oficio, y para lo que a bien tenga resolver, esa Secretaría a su digno cargo, un tanto del acta de examen que sustentó el C. LEOPOLDO H. GIL, para servir como Primer Maestro de Armas, a bordo del cañonero "Nicolás Bravo", adjuntando igualmente el contrato de enganche que suscribió el interesado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 10 de julio de 1920.

El Capitán de Navío, Comandante Acc. de Marina.

[Handwritten signature]

17196

Recibo y al Departamento
para sus efectos
EL OFICIAL DE PARTES,

Cumplido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina.
México. D. F.

LEOPOLDO H. GIL, Primer Maestro de Armas de la Armada

Solicita se le conceda una ayuda para la compra de sus uniformes. -
Nacional, actualmente prestando sus servicios a bordo del Cañonero "Nicolás Bravo", del que es Comandante Interino, el Teniente Mayor C. MANUEL G. CAMIRO, ante usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que careciendo de los uniformes necesarios prevenidos en el Nuevo Reglamento, y no teniendo los recursos para la confección de ellos, solicita se le conceda una ayuda en efectivo, al igual que los CC. Jefes y Oficiales de la Armada.

Por lo expuesto, -

A Ud. C. General suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes en el sentido indicado, por lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

A bordo, Veracruz, Ver., 11 de noviembre de 1920.

El Primer Maestro de Armas.

L. H. Gil



Al C. General:-

T E N G O la honra de informar a Ud. la presente instancia que eleva a esa Superioridad el 1/º. Maestro de Armas de la planta de este buque C. LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le faciliten los medios para la adquisición de sus uniformes conforme al Reglamento; permitiéndome manifestar respetuosamente que dadas las razones que expone, soy de opinión, salvo el mas acertado parecer de esa Superioridad, le sea concedido lo que solicita.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

a bordo, H. Veracruz, noviembre 12 de 1920.

El Teniente Mayor, Comandante.



Manuel Gil mis



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
COMANDANCIA GENERAL
DE
MARINA DEL GOLFO
VERACRUZ

10745
DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA
NOV 29 1920 mes.

SECCION DE PERSONAL - Num. - 6374

2677
0067

ASUNTO: - Remite instancia del 1/er. Maestro de Armas Leopoldo H. Gil, solicitan ayuda para la confección de sus unifor-

M. MES. DE REGISTRO
Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina,
México, D.F.

[Handwritten signature]

00113

1 LA DEFENSA
ARCHIVO
AL: FRACCION SOLIDA

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto al presente oficio y para lo que a bien tenga resolver esa Superioridad, la instancia debidamente informada que eleva a esa Secretaría a su digno cargo, el Primer Maestro de Armas de la dotación del cañonero "Nicolás Bravo", C. LEOPOLDO H. GIL, quien solicita se le conceda una ayuda para la compra de sus uniformes conforme al nuevo Reglamento.

96757

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Veracruz, 27 de noviembre de 1920.

El Comodoro Comandante General de Marina.

[Handwritten signature]

Al Departamento de Marina
EL OFICIA DE PARTES

[Handwritten signature]

B. de G.

[Handwritten signature]
Op. de conf. de División

4672

2215

DEPARTAMENTO DE MARINA.
SECCION DE BUQUES DE GUERRA.
NUMERO. 96757.✓

00110
0069

-----O P I N I O N.-----

Veraacruz.-Ver., noviembre 27 de 1920.-El Comandante General de Marina del Golfo remite la instancia que eleva á esta Secretaría el primer maestro de armas Leopoldo H. Gil solicitando se le conceda una ayuda en efectivo para los gastos de sus uniformes.

GIRESE OFICIO AL
SASTRE DAVILA PA-
RA QUE PROCEDA A
LA CONFECCION DE
LOS UNIFORMES QUE
SU EXPRESAN CON
CARGO A LA PARTI-
DA 7672.

C. GENERAL SECRETARIO:

00114

Con fundamento del acuerdo que se sirvió usted dictar á este respecto me permito proponer a usted que se provea al peticionario de tres uniformes, uno de paño azul y dos de dril blanco los cuales confecciona el sastre Isidro Dávila por valor de \$225.00; y si usted se sirve acordar de conformidad se girará oficio al expresado Dávila para que proceda á la confección de dichos uniformes y cuyo valor se le pagará con cargo a la partida -- 7672 del Presupuesto de Egresos vigente, cuando remita los comprobantes respectivos.

Respetuosamente.

México, D.F., diciembre 2 de 1920.
El Comodoro, Jefe Interino del Departamento.

F. Genesta

IA DE...
ON L...
CENTR...
Con la ofo
Slave. 9/920

-Que proceda a la confección de uniformes para el primer maestro de armas Leopoldo H.Gil.

00115

Al Señor Isidro Dávila
Presente.

Dispone esta Secretaría se sirva usted mandar construir un uniforme de paño azul y dos de dril blanco para el primer maestro de armas de la detación del cañonero Bravo Leopoldo H.Gil que reside en Veracruz, cuyo valor es de \$225.00 que se le mandarán pagar por la Pagaduría General de esta Secretaría con cargo a la partida 7672 del Presupuesto de Egresos vigente cuando se reciban los comprobantes respectivos.

E LA UNIÓN
DE ARCHIVOS
CENTRAL - FRACCIÓN

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

México, D.F., diciembre 9 de 1920.

Por acuerdo del General de División Secretario,
El Comodoro, Jefe Interino del Departamento.

T. GENESTA.

Al Comodoro,
Comandante General de Marina del Golfo.
Veracruz.-Ver.

En contestación al oficio de usted 6374 fechado el 27 de noviembre ppdo. con que se sirve remitir la instancia del primer maestro de armas de la detación del cañonero Bravo Leopoldo H.Gil solicitando una ayuda pecuniaria para la compra de sus uniformes se le manifiesta que hoy se giran las órdenes respectivas para que el sastre Isidro Dávila confeccione un uniforme de paño azul y dos de dril blanco para us del peticionario siendo el valor de dichos uniformes de \$225.00.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

México, D.D., diciembre 9 de 1920.

Por acuerdo del General de División Secretario,
El Comodoro, Jefe Interino del Departamento.

T. GENESTA.

JGA/JMP.

JGA/JMP/

GIL H. LEOPOLDO. - Primer Maestro de Armas.-

~~00113~~

~~0072~~

G

Acuerdo..... 57689.

México, 14 de abril de 1921.-

CC117

En esa fecha se acusa recibo del acta y demás documentos formados con motivo de la entrega que con fecha 28 del mes próximo pasado hizo del cargo de la artillería del cañonero "Bravo" el Primer Maestro de Armas Leopoldo H. - Gil al Primer Condestable Agustín Loreto.

A DEFENSA
ARCHI
LEFRAC

Véase expediente del cañonero "BRAVO".- Documentaciones.
Entrega de Cargos.- Artillería.

interés de su servicio y en consecuencia se le concede un mes de haber que, como gratificación, previene el Artículo treinta y nueve de la Ordenanza General de la Armada.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
A bordo, Veracruz, Ver., 23 de junio de 1922.
El Primer Maestro de Armas.

LEOPOLDO H. GIL, Primer Maestro de Armas de la Armada Nacional y actualmente prestando los servicios de su empleo, a bordo del Cañonero "Nicolás Bravo", del que es Comandante el Teniente Mayor del Cuerpo General Permanente C. MANUEL G. CAMERO ante usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que habiendo firmado reenganche por dos años más, en las mismas condiciones que su anterior contrato, solicita se le conceda un mes de haber que, como gratificación, previene el Artículo treinta y nueve de la Ordenanza General de la Armada.

Por lo expuesto, -

a Ud. C. General Secretario suplica, si a bien le tiene, se sirva librar sus respetables órdenes en el sentido indicado, por lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

A bordo, Veracruz, Ver., 23 de junio de 1922.

El Primer Maestro de Armas.

L. Gil

C. General:-

TENGO la honra de informar a Ud. la presente instancia, permitiendome muy respetuosamente manifestar que el

CUMPLIDO

Solicita se le conceda su gratificación de reenganche.

LA DEFENSA NACIONAL
DE ARCHIVO
RAB - FRACCION BOLIVAR

##

interesado se encuentra comprendido en las condiciones que establece el Artículo número 39 de la Ordenanza General de la Armada; y en el concepto de esta Comandancia es de accederse a su petición, salvo el mas acertado acuerdo de esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. - presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
A bordo, H. Veracruz, junio 28 de 1922.
El Teniente Mayor, Comandante.

Manuel G. Ferris



COMUNICACION

SECRETARIA DE LA DI
DIRECCION DE AB
ARCHIVO CENTRAL

-:General:-

Tengo la honra de informar a Ud. la presente insu-
cumbiendo a su subordinación y respeto que el

Testigo.- Eduardo de la Torre.- Rúbrica.= Ante mí.- El Primer Teniente,
J. D. D.- Gustavo A. Bravo.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Cañonero -
"Nicolás Bravo". Detall.= Vo. Bo.- El Teniente Mayor, Comandante.- Ma-
nuel G. Camero.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Cañonero "Nicolás Bra-
vo". Comandancia.= El Mayor Médico Cirujano de Ejército que suscribe,
Certifica: que el individuo que se expresa en esta filiación, está ú-
til para el servicio de las Armas, por no hallarse comprendido en las
excepciones que establece el Artículo 21 de la Ordenanza General del
Ejército, en sus fracciones IV., V. y VI.- Benjamín Castro.- Rúbrica.=

Es copia de su original, que certifico.

A bordo, Veracruz, Ver., 23 de junio de 1932.

P El Primer Teniente, J. D. D.
El Subteniente
Camero



Vo. Bo.
El Teniente Mayor, Comandante.

Manuel G. Camero

LA DE...
ARCHI...
AL - FRAC...

REPUBLICA MEXICANA

0078
20122

ARMADA NACIONAL

CAÑONERO "NICOLAS BRAVO"

Hoja de Hechos del Primer Maestro de Armas C. LERDOZANO R. GIL,
hijo de Santiago Gil y de Josefa Notario Vda. de Gil,
natural de Xicaltepec, Ver., de estado soltero y de 26 años de edad al ingresar en la Armada.-

ARMADA NACIONAL VERACRUZ

FECHAS

CONTENIDO:

D. M. A.

23. Jun. 1920.		Causó alta a bordo de este buque, por contrato de dos años, como Primer Maestro de Armas, previo examen.-
15. " "		Elevó una instancia a la Secretaría de Guerra y Marina, solicitando una ayuda para la compra de sus uniformes de nuevo Reglamento.-
15. Dic. "		Elevó una instancia a la Superioridad, solicitando un mes de licencia, sin goce de sueldo, para arreglo de asuntos particulares en este Puerto.-
23. Jun. 1922.		Se reenganchó por dos años más.-

Es copia escada del libro respectivo, que certifico.

A bordo, Veracruz, Ver., 23 de junio de 1922.

p. el Primer Teniente, J. D. D.

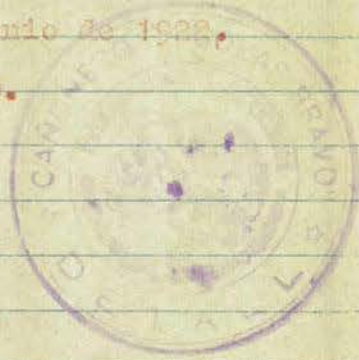
El Subteniente.

Luilla G.

Yo, Sr.

El Teniente Mayor, Comandante.

Pompeyo Amín





SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

+

ASUNTO:

0079

GIL LEOPOLDO H. - Primer Maestre de Armas, 0123

-----o-----

JUNIO 30 de 1922. - La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del C. Primer Maestre de Armas del cañonero "Bravo", LEOPOLDO H. GIL, solicitando se le ministre la gratificación de reenganche respectiva que previene el artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

El interesado firmó contrato de reenganche para continuar prestando sus servicios en dicho cañonero por dos años y como el artículo 39 de la Ordenanza que se invoca, - previene que a las clases y marinería de la Armada que se - contraten por dos años para continuar en el servicio se les - debe dar una gratificación igual al importe de un mes del - haber que disfrute el interesado, el suscrito es de opinión - que se gire libramiento en favor de GIL para que por conduc - to de la Pagaduría del repetido cañonero se le ministre la - cantidad de \$ 126.00 ciento veintiseis pesos, con cargo a - la partida 6542 del Presupuesto de Egresos vigente.

MINISTRESELE LA CAN
TIDAD DE \$ 126.00 -
QUE POR GRATIFICA--
CION DE REENGANCHE-
LE CORRESPONDE. ---

COMPLETADO

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, a 4 de julio de 1922.

El Comodoro Jefe del Departamento.

Jaridehblan

123

En la opinión
JE ARCL
RRAB - 11/22

personal
de -----

0081
00133
164634.-

- Se ministra gratifi-
cación por reenganche al C. Primer --
Maestre de Armas, LEOPOLDO H. GIL.

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo,
VERACRUZ. - Ver.

00124

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de -
usted número 2739, fechado el 30 de junio en curso, con-
el que se sirve acompañar instancia y contrato de reen-
ganche del C. Primer Maestre de Armas de la detación del
cañonero "Nicolás Bravo", LEOPOLDO H. GIL, quien pide se
le ministre la gratificación que previene el artículo 39
de la Ordenanza Naval.

LA DEFENSA

ARCHI

LE FRAC

En respuesta manifiesto a usted que con esta fecha-
se gira autorización de pago en favor del Primer Maestre
de Armas GIL para que por conducto de la Pagaduría de la
corporación a la que pertenece, le sea pagada la cantidad
de \$ 126.00, que por el concepto arriba expresado le co-
rresponde, en la inteligencia de que el cargo se hará a
la partida 6542 del Presupuesto de Egresos vigente.


Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 6 de julio de 1922.-

P. O. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZACION DE PAGO

AL TESORERO GENERAL DE LA NACION:

SIRVASE AUTORIZAR

MÉXICO, a 10 de julio de 1922

NUMERO DEL DEPARTAMENTO	Nº 58452
NUMERO DEL CONTRALOR	00121

~~0080~~
00125

A l c.

TÍTULO Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz,
 LUGAR Veracruz,
 PARA PAGAR al 1/er. Maestre de Armas del cañonero "Nicolás Bravo", C. Leopoldo
 LA SUMA DE \$126.00 -ciento veintiseis pesos-,
 COMO SIGUE por conducto de la Pagaduría del mencionado barco,
164634.

CUADRUPLICADO

PARTIDA	V	CANTIDAD	POR EL SIGUIENTE CONCEPTO		
6542.		\$ 126.00	Importe de un mes de haber que se le manda ministrar como gratificación por su reenganche, de conformidad con el artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada Nacional. CERTIFICO: que el acuerdo esta firmado por EL OFICIAL MAYOR El Inspector de Contraloria		
DISTRIBUCION DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MENSUAL CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE					
SUELDO					
GASTOS NECESARIOS					
GASTOS APLAZABLES					
TOTAL					

RESUMEN				SECRETARIA O DEPARTAMENTO		
MES	CANTIDADES QUE DEBE PAGAR	CANTIDADES PAGADAS		HECHO POR	REGISTRADO Y CORRECTO	APROBADO
		FECHA	CANTIDAD			
				COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO		
				SECRETARIO, SUBSECRETARIO U OFICIAL MAYOR		
				CONTRALORIA		
GLOSADO Y CORRECTO		CERTIFICO QUE HAY SALDO EN LA PARTIDA.		REGISTRADO POR		
APROBADO PARA SU PAGO:						
TÍTULO						
				TESORERIA		
REGISTRADO POR		NÚMERO		APROBADO		
TOTAL DE ESTA ORDEN		TOTAL PAGADO				

REMÍTASE AL _____ PARA SU

CUMPLIMIENTO, CUIDANDO DE EXIGIR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y DE QUE SE ACOMPAÑE LA PRESENTE COMO COMPROBANTE DE LA CUENTA RESPECTIVA.

MÉXICO, _____ DE _____ DE 1922

EL TESORERO,

07783

ASUNTO:-Remite instancia del 1/er. Maestre de Armas C. LEOPOLDO H. GIL.



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA DEPARTAMENTO DE MARINA DEL ATLANTICO COMANDANCIA GENERAL VERACRUZ

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina. México, D.F.

Handwritten initials in blue ink.

0082

00126

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto al presente oficio y para lo que a bien tenga resolver esa Superioridad, la instancia informada que eleva a esa Secretaría de su digno cargo, el Primer Maestre de Armas de la dotación del cañonero "Nicolás Bravo", C. LEOPOLDO H. GIL, quien solicita que mientras dura su ausencia de este puerto, le sea descontada la cantidad de \$7.20 diarios, importe de su haber y asignación, la cual será entregada a la señora JOSEFA N. Vda. de GIL; permitiéndome respetuosamente manifestar a Ud., que esta Comandancia General, es de opinión, salvo la mas acertada de esa Superioridad, se conceda al ocursante lo que solicita.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., 10 de julio de 1922.

El capitán de Navío, Comandante General de Marina.

Handwritten signature in black ink and a red stamp below it.

Handwritten note: 'Que no puede disponer debe comprender entre las cantidades que destina a sus familiares la que corresponde a la aseg. de embarque en atención al objeto de dicha aseg. En tal virtud que demerita su pago.'

1 ANEXO.

Handwritten number '5034' circled in blue ink.

LA DEFENSA... ARCHIVO... AL-TRAC...

JDDE_rg.

~~(11182)~~
100 227

LA DEPT
G ARO



C. General:-

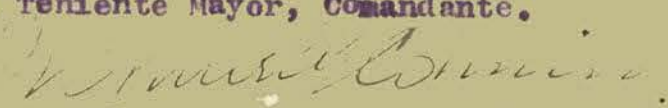
TENGO la honra de informar a Ud. la presente instancia, manifestando respetuosamente que esa Secretaría acordó con anterioridad se hiciese la solicitud en la forma que hoy la envía el interesado, por lo que en el concepto de esta Comandancia es de accederse a su petición.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

A bordo, H. Veracruz, julio 7. de 1922.

El Teniente Mayor, Comandante.



de -----
Personal

174706 0084
00128

- que el 1/er Maestre de Armas LEOPOLDO H. GIL, renueva su solicitud.

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo.
V E R A C R U Z - Ver.,

00128

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted número 2914, girado el 10 del mes en curso, con el que se sirvió remitir instancia que eleva el Primer Maestre de Armas del cañonero "Nicolás Bravo", LEOPOLDO H. GIL, quien solicita que durante el viaje del citado buque a la América del Sur, y regreso a ese puerto, se le descuenta la cantidad de \$ 7.20 diarios de su haber y asignación, a fin de que sea entregada a la señora JOSEFA N. Viuda de GIL.

A. DEFENSA
ARCP
L. P.

En respuesta manifiesto a usted, a fin de que se sirva hacerlo del conocimiento del interesado, que no debe comprender entre las cantidades que destine a sus familiares, la que corresponde a la asignación de embarque, en atención al objeto de dicha asignación.

Reitero a usted mi atenta consideración.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, a 14 de julio de 1922.
P.O. del C. General de División, Secretario,
El Comodoro Jefe del Departamento,

JOSE DELA LLAVE.,

fam

REPUBLICA MEXICANA

0089
00129

ARMADA NACIONAL

CAÑONERO "NICOLAS BRAVO"

Hoja de Hechos del Primer Maestro de Armas C. LEOPOLDO H. GIL, - - - -
hijo de Santiago Gil - - - - - y de Josefa N. Viuda de Gil, - - - - -
natural de Jicaltepec, Ver., - de estado soltero - - - - - y de 26 años de e-
dad al ingresar en la Armada.=

ARMADA NACIONAL VERACRUZ

FECHAS			CONTENIDO:
D.	M.	A.	
23.	Jun.	1920.	Causó alta a bordo de este buque, por contrato de 2 años, - como Primer Maestro de Armas, previo examen.-
15.	Nov.	1920.	Elevó una instancia a la Secretaría de Guerra y Marina, soli- citando una ayuda para la compra de sus uniformes de nue- vo Reglamento.-
15.	Dic.	1920.	Elevó una instancia a la Superioridad, solicitando un mes de licencia, sin goce de sueldo, para arreglo de asuntos - particulares en este Puerto.- (No se le dió curso). -
23.	Jun.	1922.	Se reenganchó por dos años más.-
23.	Jun.	1922.	Elevó instancia, solicitando su gratificación de reenganche.-
13.	Jul.	1922.	Se le contestó concediéndole lo solicitado.-
20.	Jul.	1922.	Elevó instancia solicitando dejar su sueldo a su familia.-
25.	Jul.	1922.	Se le contestó, que reformara dicha solicitud solamente por sus haberes.-

			Es copia sacada del libro respectivo, que certifico. A bordo, Puerto México, Ver., 9 de marzo de 1923. El Primer Teniente, J. D. D.
			<i>J. D. D.</i>
			Vo. Bo.
			El Teniente Mayor, Comandante.
			<i>Wm. G. M.</i>

###

Agustín Loreto.- Rúbrica.= Testigo.- Eduardo de la Torre.- Rúbrica.=
Ante mí.- Por el Primer Teniente, J. D. D.- El Subteniente.- L. Sevilla
G.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Cañonero "Nicolás Bravo". De-
tall.= Vo. Bo.- El Teniente Mayor, Comandante.- Manuel G. Camiro.-
Rúbrica.= Un sello que dice:- Cañonero "Nicolás Bravo". Comandancia.=
El Mayor Médico Cirujano de Ejército que suscribe,- Certifica: que
el individuo que se expresa en esta filiación, está útil para el ser-
vicio de las Armas, por no hallarse comprendido en las excepciones -
que establece el Artículo 21 de la Ordenanza General del Ejército, en
sus fracciones IV., V. y VI.- A bordo, Veracruz, Ver., 23 de junio de
1922.- Benj. Castro.- Rúbrica.=

00130

Es copia de su original, que certifico.

A bordo, Puerto México, Ver., 9 de marzo de 1923.

El Primer Teniente, J. D. D.

Eustasio Pardo



Vo. Bo.

El Teniente Mayor, Comandante.

Manuel G. Camiro

00131

DE
I DE
NTRAL

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina
México. D. F.

LEOPOLDO H. GIL, Primer Maestro de Armas de la Armada Nacional y actualmente prestando los servicios de su clase a bordo del Cañonero "Nicolás Bravo", del que es Comandante el Teniente Mayor del Cuerpo General Permanente C. MANUEL G. CAMERO, ante usted respetuosamente y por los conductos de Ordenanza, expone:

Solicita se le conceda un mes de licencia, con goce de haber y asignación embarque, para el arreglo de asuntos particulares, en Jicaltepec, Ver. -

Que teniendo que arreglar asuntos particulares en el Pueblo de Jicaltepec, de este Estado, solicita se le conceda un mes de licencia con goce de haber y asignación de embarque, para disfrutarla en dicho lugar.

Por lo expuesto, -

A usted C. General Secretario, suplica, si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes en el sentido indicado, por lo que recibirá especial favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUERAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

A bordo, Puerto México, Ver., 9 de marzo de 1923.

El Primer Maestro de Armas.

L. Gil



C. General:-

TENGO la honra de informar a Ud., que el interesado se encuentra dentro de las condiciones que establece la Ordenanza para hacer uso de licencia, por lo que en mi concepto es de accederse a su petición, salvo el acuerdo de esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUERAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

a bordo, Puerto México, marzo 14 de 1923.

El Teniente Mayor, Comandante.

Manuel G. Camero

04615

SECCION DE PERSONAL. Núm. 2265. ~~1085~~

Asunto: -Rte. instancia del 1/er. Maestre -
de Armas LEOPOLDO H. GIL.

(anexos).

00132



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO

COMANDANCIA GENERAL
VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECEBIDA
MAR 2 1923

Al C. General de División,
Secretario de Guerra y Marina.-
México, D.F.

TENGO la honra de remitir a usted adjunto, para su superior resolución, la instancia debidamente informada que eleva el Primer Maestre de Armas de la dotación del cañonero "Bravo", LEOPOLDO H. GIL, en la que solicita se le conceda un mes de licencia para pasar al Pueblo de Jilcaltepec, Ver., al arreglo de asuntos particulares; permitiéndome respetuosamente remitir anexo, un tanto de la copia del contrato de enganche y hoja de hechos del interesado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., 26 de marzo de 1923.

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

2804

078665

Departamento de Marina
OFICIAL DE PARTIS

Personal

- Se concede un mes de licencia al C. Primer Maestro de Armas LEOPOLDO H. GIL.

0090

00133

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo,
VERACRUZ. - Ver.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer se conceda un mes de licencia para el arreglo de asuntos particulares en Jilcaltepec, Ver., al C. Primer Maestro de Armas del cañonero "Nicolás Bravo", LEOPOLDO H. GIL, en el concepto de que el permiso deberá ser con goce de haber y asignación respectiva de conformidad con los artículos 1420 y 1505 de la Ordenanza General de la Armada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, con referencia a su atento oficio número 2265, fecha de el 26 de marzo próximo pasado, con el que se sirvió remitir instancia y demás documentos del interesado.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPRANIO REFLECTIVO, NO REFLECCION

México, a 5 de abril de 1923.-

P. O. del C. General de División, Secretario,
y A. del C. Comodoro Jefe del Departamento
El Comodoro Subjefe.

Antonio Ortega y M

LA DEFENSA
I ARCH
AL - FR

0091

7561

SECCION DE PERSONAL. NUMERO 3624.

Asunto: que con fecha 12 del presente comenzo a hacer uso de licencia el Primer Maestro de Armas LEOPOLDO H.GIL.



MAY 21 1923
Al C.General de División,
Secretario de Guerra y Marina.
México.D.F.

00134

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA
DEPARTAMENTO DE MARINA
DEL ATLANTICO
COMANDANCIA GENERAL
VERACRUZ

Tengo la honra de participar a usted que el C.Comandante del cañonero "Nichols Bravo", comunica a esta Comandancia General que con fecha 12 del presente mes, comenzo a hacer uso de la licencia que tuvo a bien concederle esa Superioridad, el Primer Maestro de Armas de la planta del propio Cañonero LEOPOLDO H.GIL.

1642

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

123828

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Sn. Juan de Ulúa, ver. a 21 de mayo de 1923.

El Capitan de Navío, Comandante General de Marina.

Al Departamento de Marina
EL OFICIAL DE PARTES

LA DEPT
ARC
GAB - FR
Fus
Cant; 12
Antes

ht, rms

de

123830092

Personal.

Enterado comenzó disfrutar
licencia el 1/er Htre., de Armas. C. LEOPOLDO
H. GIL.

~~5133~~

00135

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo.
Veracruz, Ver.,

Per el oficio de usted número 3624, de fecha 21 del ac-
tual, queda enterada esta Secretaría que, con fecha 12 del --
presente mes, comenzó a disfrutar su licencia el Priemer Maes-
tre de Armas de la dotación del cañonero "Eravo", C. LEOPOLDO
H. GIL.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Mexico a 25 de mayo de 1923.

P. O. del C. General de División, Secretario.
El Comodoro, Jefe del Departamento.

José de la Llave.

DEFENSA

ARCHIVO

FRACCION



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA DEL ATLANTICO COMANDANCIA GENERAL VERACRUZ

5246

140376

Al Departamento de Marina EL OFICIAL DE PARTES

LA DEPARTAMENTO DE MARINA

8518

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA JUN 13 1923

SECCION DE PERSONAL.- NUM 413 0093

ASUNTO: Participa se presentó á bordo del cañonero "Nicolas Bravo", el 1/er Maestre de Armas, Leopoldo H. Gil.

AL C. General de División, Secretario de Guerra y Marina. México, D. F.

00136

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que el C. Teniente Mayor, Comandante del cañonero "Nicolas Bravo", en oficio número 567 de fecha de ayer, comunicó á esta Comandancia General, que en la propia fecha, se presentó á bordo del cañonero de su mando, el Primer Maestre de Armas, C. LEOPOLDO H. GIL, de la dotacion del expresado cañonero dando por terminada la licencia que tuvo á bien concederle esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer á usted, presentes mi subordinacion y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REFLECCION. Urua, Veracruz, a 8 de Junio de 1923. El Cap. de Navio, Comandante General de Marina.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- enterado se presentó a bordo del cañonero " Nicolás Bravo", el 1er. Maestro de Armas, LEOPOLDO H. GIL.

5155

Al C. Capitán de Navío,
Comandante General de Marina del Golfo.
Veracruz, Ver..

00137

Departamento
de Marina.

Por el oficio de usted número 4131, fechado el 8 del actual, esta Secretaría ha quedado enterada de que el C. Teniente Mayor, Comandante del cañonero " Nicolas Bravo", en oficio número 567 de fecha 7 del mes en curso, comunicó a esa Comandancia General, que en la propia fecha, se presentó a bordo del cañonero de su mando, el Primer Maestro de Armas, C. LEOPOLDO H. GIL, de la detación del expresado cañonero dando por terminada la licencia que disfrutaba.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. a 15 de junio de 1923.
P. O. del C, General de Div. Secretario,
El Comodoro, Jefe del Departamento.
JOSE DE LA LLAVE.

A DEFEN
ARCHI
L: FRAC

P. A. Malpica

Al C. Comodoro, P. A.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA,
Director Gral. de la Armada.
Secretaría de Marina.
M E X I C O. D. F.-----

112/6/43
00138

LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, Mexicano de nacimiento, de 48 años de edad, casado, empleado de comercio, ante usted, con el debido respeto, expone:

que con esta misma fecha eleva solicitud al C. General de División, Ministro de Marina, por el digno conducto de usted, a fin de que le sea concedida la PENSION VITALICIA, decretada por el C. Presidente de la República, para todos los militares que tomaron participación activa, en la Defensa de nuestro heroico puerto, contra la fuerzas norteamericanas, el día 21 de abril de 1914.

que como usted es testigo presencial, de que el suscrito formaba parte de la Planta de la Escuela Naval Militar, en su carácter de Escribiente de Primera, habiendo sido ascendido a Oficial Quinto por este hecho, con fecha 2 de mayo del mismo año, y a Oficial Cuarto, con motivo de la nueva Ley Orgánica, con fecha 21 del citado mes de mayo. espera se sirva apoyar dicha solicitud, si a bien lo tiene.

que los antecedentes de su actuación en la Armada Nacional, deben existir en su expediente respectivo, habiendo permanecido leal al Supremo Gobierno de la Nación, desde el 21 de agosto de 1911., en que ingresó como Escribiente de Segunda al Arsenal Nacional, hasta el 10 de marzo de 1924., en que, como igualmente se hizo constar posteriormente, fué dado de baja equivocadamente, por estimársele participante de la Revolución Delahuertista; en la inteligencia de que, si como consta a todos mis dignísimos Jefes de la Armada, quizá si no me hubiese dado mi baja en aquella época, aun estaría yo considerándome honrado con pertenecer a la Armada Nacional, con antigüedad de más de treinta y dos años.



Por lo anteriormente expuesto, viene a solicitar de usted, con el más profundo respeto, si a bien lo tiene, se sirva apoyar su petición citada, por lo que le anticipada las más cumplidas gracias y se hace el honor de patentizarle su atenta y distinguida consideración y particular aprecio.

H. Veracruz, Ver., abril 8 de 1943.

L. Gil

[Handwritten signature]

Al C. General de División,
Secretario de Marina.
Palacio Nacional.
M E X I C O. D. F.-----

00139

LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, ex-Miembro de la Armada Nacional, ante usted, con el debido respeto y, por conducto de la Dirección General de la Armada, expone:

Que con fecha 21 de abril de 1914., prestaba sus servicios en la Escuela Naval Militar de este Puerto, con el empleo de Escribiente de Primera, habiendo sido ascendido con fecha 2 de mayo del mismo año a Oficial Sexto de la propia Escuela y con antigüedad del citado 21 de abril de 1914., -- por haber combato heroicamente contra la fuerzas invasoras norteamericanas en esta última fecha y en el plantel mencionado, según despacho que obra en su poder y cuya toma de razón en el Departamento de Marina, está anotado a fojas 41 -- del libro respectivo, bajo el No. 2537. con fecha 11 de junio de 1914.

Que con fecha 2 de diciembre de 1932., el C. Presidente Constitucional de la República, Gral. de División Abelardo L. Rodríguez, según Diploma que igualmente obra en su poder, tuvo a bien concederle la Condecoración de Tercera Clase de la Segunda Invasión Norteamericana, en virtud de haber tomado parte en la Defensa de este Puerto, el 21 de abril de 1914., habiendo sido honrado con la imposición de dicha condecoración, en el Estadio de esa Capital, por el C. Gral. de División Lázaro Cárdenas, en su carácter de Secretario de Guerra y Marina y en representación del C. Presidente de la República.

Que la H. Legislatura del Estado de Veracruz, con fecha 8 de mayo de 1936., tuvo a bien honrarle con el nombramiento de Hijo Predilecto del Estado y concederle una Medalla de -- Plata, por haber tomado participación activa en la segunda -- invasión norteamericana anteriormente indicada.

Que desde hace muchos años, es socio activo de la H. Asociación de Supervivientes de la Jornada del 21 al 22 de abril de 1914. de este Puerto, sin haber dejado de pertenecer a la misma hasta esta fecha.

Que además de las constancias que existen en su poder, -- como perteneciente a la Planta de la Escuela Naval Militar -- de Veracruz, durante la invasión norteamericana del 21 de abril de 1914., se permite designar como testigos presenciales, a los siguientes ciudadanos que actualmente prestan sus servicios en el Supremo Gobierno de la Nación: Comodoro MARIANO RODRIGUEZ MALPICA, actual Director de la Armada Nacional

##

*Pam
H. Gil*

Al C. General de División,
Ministro de Marina.
México. D. F.---

CC140

Comodoro DAVID COELLO OCHOA, actual Jefe de la Primera Zona Naval Militar de este Puerto, Capitán de Marina JUAN DE --- DIOS BONILLA, en la Gerencia de Petróleos Mexicanos, Capitán de Marina ANTONIO VAZQUEZ DEL MERCADO, actual Sub-Jefe del Departamento de Marina de Petróleos Mexicanos, Comodoro --- LUIS SCHAUFELBERGER, actualmente en servicio.

Que de acuerdo con el Decreto Presidencial relativo, - y creyéndose con derecho a percibir la PENSION VITALICIA otorgada a los Militares que tomaron participación activa en la Defensa de este Puerto, contra la segunda invasión norteamericana del 21 de abril de 1914., se permite solicitar le sea concedida dicha PENSION, únicamente por el motivo siguiente:

Viviendo en compañía de su esposa y cinco hijos legítimos, así como de su madre política y, siendo un modesto empleado de una negociación mercantil de este puerto, en donde disfruta un escaso salario que no le permite cubrir sus más apremiantes necesidades, no puede allegarse otros ingresos, debido a una enfermedad que viene padeciendo desde hace 27 años y que contrajo, perteneciendo a la planta del ex Cañonero de Guerra "Zaragoza", como Primer Maestro de Armas de la Armada Nacional, cuya enfermedad fué Fiebre Intestinal, que le postró en cama durante más de seis meses, según constancias que deben existir en su expediente relativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, -

A USTED,

C. General de División, Ministro de Marina, con el más profundo respeto, solicita que, al considerársele acreedor a la PENSION VITALICIA antes citada, se sirva acordarla en su favor, por lo que le anticipa las más cumplidas gracias, -- protestándole su lealtad al Supremo Gobierno y haciéndole presente a la vez, su atenta y distinguida consideración y particular estimación.

H. Veracruz, Ver., 8 de abril de 1943.

L. Gil
LEOPOLDO H. GIL NOTARIO



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL	
DEPENDENCIA	DE LA ARMADA.
DEPTO. CONSULTIVO Y PENSIONES.	
SECCION	Primera.
MESA	10316.
NUMERO DEL OFICIO	VII/111/9-0
EXPEDIENTE	00112

ASUNTO: -Se formula estudio con motivo de la pensión que solicita el C. Oficial Cuarto (Teniente de Fragata) LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana.

México, D.F. a 22 de abril de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.-Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

Me permito manifestar a usted que con motivo de la solicitud arriba mencionada, se formuló el siguiente estudio:

HECHOS.

1.-El C. LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, ingresó al servicio de la Armada Nacional como Escribiente del Detall de la Escuela Naval Militar con fecha 11 de mayo de 1912, y por escalafón y méritos en campaña obtuvo el grado de Oficial Cuarto (Teniente de Fragata). Folios 14, 17, 23, 27, 28, 30, 59, 64 y 65 de su expediente personal que se acompaña.

2.-Como se prueba a fojas 26 de su expediente y en la relación que se envió a esa Secretaría con el oficio número 03712 de fecha 25 de febrero de 1941, LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, siendo Escribiente del Detall de la Escuela Naval Militar, combatió contra la Segunda Invasión Norteamericana en el puerto de Veracruz, Ver., en el mes de abril de 1914.

DERECHOS.

Son aplicables los artículos 6, 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales.

CONCLUSIONES.

El expresado Oficial Cuarto (Teniente de Fragata) LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, tiene derecho a pensión vitalicia la que debe ser igual a \$ 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS, -- 00/100) mensuales, haberes íntegros que disfrutara los de igual

(ANEXOS:--Un expediente compuesto de DOS LEGAJOS con 140 fojas útiles y por quintuplicado las-- órdenes de pago).

grade conforme al presupuesto de egresos vigente.

Dicha pensión, se le mandará pagar por conducto de la Oficina Pagadora que el interesado designe y a partir del día 8 del mes en curso, fecha en que presente su solicitud.

EXPEDIENTE

ATENTAMENTE,

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
P.O. del C. Grel. de División Secretario.
El Comandante, Subsecretario
ORION P. BLANCO CAGARES

Orion P. Blanco



SECRETARIA
DE
MARINA

ENCUADRE ORIGINAL
NO DEBE VOLVERSE A COPIAR NI A REPRODUCIR
EN OTRO LUGAR



SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM

México, D.F. a 8 de mayo de 1943.

Al C. Capitán de Corbeta .A.N.
Jefe del Archivo local de la Armada.
P r e s e n t e.

Mereceré a usted se sirva ordenar que anexo al oficio número 10316, se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito. Oficina de Pensiones, el expediente del C. Teniente de Fragata LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, compuesto de 138 fojas útiles, así como glosar en el mismo la solicitud del interesado que se acompaña.

ACUERDO.-

Cumplase como se ordena en el presente memorándum.

México, D.F., 7 de mayo de 1943.

El Cap. de Corb. A.N.
Jefe del Archivo.
JOSE LEGUILLANO AGUILA.

ATENTAMENTE.

El Comodoro, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

422-9
00159

J. Leguillano Aguilá

Mario Rodríguez Malpica

Al C. General de División,
SECRETARIO DE MARINA.
Palacio Nacional.
M E X I C O. D. F.----

Armada

422-9

*Dpto. Asesoría
To. Asente*
*Arreliano por
MAY 13 1943
Arreliano por
p. Resolución*

TENGO el honor de acusar a usted recibo, de su muy atento oficio No. 10316/1., Expediente VI/111/9-G., girado -- con fecha 22 de abril proximo pasado, por la Mesa Primera, - Departamento Consultivo y Pensiones de la Dirección General de la Armada, en la que se sirvió usted resolver favorablemente mi solicitud relativa, concediéndome la PENSION VITALICIA, con la asignación mensual de: \$ 270.00. (DOSCIENTOS SETENTA PESOS), equivalente a los haberes íntegros que disfrutaban los Tenientes de Fragata de la Armada Nacional, a cuya asimilación corresponde el empleo de oficial Cuarto que disfrutaba yo.

De acuerdo con sus indicaciones, con esta misma fecha me estoy dirigiendo al C. Ministro de Hacienda y Crédito Público, rogándole se sirva disponer que dicha pensión, me sea cubierta por conducto de esta Oficina Federal de Hacienda, - en virtud de encontrarme radicado en este Puerto, en unión de toda mi familia.

Al reiterar a usted las más cumplidas gracias, por la atención que se sirvió dispensar a mi solicitud, concediéndome esta gracia especial, dada mi situación económica bastante aflictiva, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y particular estimación y respetos.

H. Veracruz, Ver., 9 de mayo de 1943.

L. H. Gil



LEOPOLDO H. GIL NOTARIO





ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE
NUESTROS TERRITORIOS ACERQUEMOS-
LOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA. DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones.
NUMERO. 305-IV-11031.
EXPEDIENTE. 511.12/24188. 06149

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.-Se sanciona la pensión concedida al C. Oficial 4º Teniente de Fragata Leopoldo H. Gil Notario.

Presupuesto Legal
de Pensiones y
Trinche

México, D.F., a 15 de julio de 1943.

JUL 20 1943

C. Secretario de la Marina Nacional.
C i u d a d .

8-422

Su oficio # 10316 de fecha 22 de abril último.

Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. Oficial 4º Teniente de Fragata Leopoldo H. Gil Notario.

ANEXOS.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6º, 14 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de \$ 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS), o sea el haber íntegro que le corresponde de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1943.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.
El Subdirector.

Luis Ruíz Rueda
Lic. Luis Ruíz Rueda.

C.c.p. el C. Tesorero de la Federación, Oficina de Egresos, manifestándole que el interesado se encuentra dado de baja desde el año de 1924.-Presente.

ACW/mem.-8372

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MEMORANDUM.
PEJOR DERECHO

Mi 178
RECEBIDO PARA SU
JUL 16 1943
DESPACHO

ARMADA



NACIONAL

SECRETARIA
DE
MARINA

RADIOGRAMA

Talleres Gráficos de la Nación.—Méx.—327

México, D.F. a 19 de julio de 1943.

PRIMERA ZONA NAVAL MILITAR.
Veracruz, Ver.

ARMADA. L. - Suyo 1801 de hoy.- Merecerle ordenar, se informe a pagaduría servicios civiles ese puerto, que al concedérsele la pensión al C. LEOPOLDO H. GIL NOTARIO éste se encontraba separado del servicio y por consiguiente sin percibir emolumentos, que dicha pensión se le concedió como Defensor del Puerto de Veracruz, Ver., por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana en abril de 1914.

Atentamente.
Comodoro, Director Gral. Armada.
Mario Rodríguez Malpica.

ARMADA



NACIONAL

00152

[Redacted box]

[Redacted box]

SECRETARIA
DE
MARINA

RADIOGRAMA

Talleres Gráficos de la Nación.—Méx.—327.

2 Veracruz Ver., 19 jul rb ms ag 9.40. 43/off d 9.30.
Marina Cuatro, Mexico, D.F.

25488

Primera Zona Naval Militar. 1801. UNO. Pagador civil exige leopoldo H Gil Notario, certificado ultimo pago ocho abril último para cubrir pensiones, no pudiendo exhibirlo interesado por no haber estado activo. Suplicole gestionar aclaración pago sin requisito este documento Con fecha acuerdo. Resptte. Comodoro Comdte.

C_ello Ochoa..

JUL 19 1943

*Consentido
X*

12-56-51

7 10 11 12 AM
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA
CENTRAL NACIONAL
RADIO

Legal

DE LA ARMADA.

DEPENDENCIA

PENSIONES Y RETIROS.

SECCION

1/a.

18279

MESA

VI/111/-84422.

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

Se transcribe oficio de la Secretaría
de Hacienda y C. P.-

México, D.F., a 20 de julio de 1943.

C. Teniente de Fragata
Leopoldo H. Gil Notario
Avenida 5 de mayo Num. 139.
Veracruz, Ver.

Se ha recibido en esta Secretaría el oficio número 305-IV-11031, girado por la Secretaría de Hacienda y C. P., Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones, que a continuación transcribo:

"Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. Oficial 4/o. (Teniente de Fragata) Leopoldo H. Gil Notario. Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6o., 14 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría con fundamento en el artículo 46, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota mensual de \$ 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS), o sea el haber íntegro que le corresponde de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1943."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y en relación con el oficio número 10316/1, de 22 de abril de 1943.

ATENTAMENTE.

SUPTRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del Comodoro, Direct. Gral. Armada.
El Cap. de Corb (S Me) Sub-Director
JORGE LANG ISLAS.



[Handwritten signature]

SECRETARIA
DE
MARINA



SECRETARIA DE MARINA

JUL 24 1943

18792

Pensiones

JUL 24 1943

Armada Nacional.	
DEPENDENCIA	Zona Naval Militar.
Comandancia.	
SECCION	
MESA	4475 00154
NUMERO DEL OFICIO	VI/146
EXPEDIENTE	

ASUNTO: -Que la pensión concedida al C. LEOPOLDO H. GIL debe cubrirse desde la fecha ordenada.

JUL 24 1943

112-122-5

Al C. Pagador.Civil. Presente.

La Secretaría de Marina en superior radiograma número 25594 de fecha 19 del actual, girado por la Dirección General de la Armada, dice a esta Comandancia lo siguiente:

"Armada 25594.Suyo 1801 de hoy.Mercederele Ordenar como se informe a Pagaduría Servicios Viciales ese puerto, que al concederse la pensión al C. LEOPOLDO H. GIL notario este se encontraba separado del servicio y por lo siguiente sin percibir Emolumentos, que dicha pensión se le concedió como defensor del Puerto de Veracruz Ver por haber combatido contra la segunda invasión Norteamericana en abril de 1914".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos.

Atentamente.
GUERRA EJEUTIVO NO REBELLECCION.
E. Veracruz,Ver., Julio 21 de 1943.
El Comodoro, Comandante,
David Coello Ochoa.
(251319)

David Coello

c.c.p.El C.LEOPOLDO H. GIL, para su conocimiento y efectos. Presente.-

c.c.p.Dirección General de la Armada, para su superior conocimiento, ref. atto.y Respetable radiograma #25594 - de fecha 19 actual.-México.D.F.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



ARMADA



NACIONAL

JUL 23 1943

ya se hacen gestiones digo a Gil notario se abstenga porquis inu...

SECRETARIA DE MARINA
RADIOGRAMA



00155

Talleres Gráficos de la Nación.-Méx.-327.

22 Veracruz Ver.23 jul.943. vzoj1.
30 w offd.- 17.30.-

20418

MARINA CUATRO
MEXICO D.F.-

PERSONAL NOTIFICADO

PRIMERA ZONA NAVAL MILITAR NUM.-1857.-SUYO SUP.DGA -
25594,-PAGADURIA CIVIL PARA VERIFICAR PAGOS AL C.LEOPOLDO H GIL
NOTARIO MANIFIESTA SERLE INDISPENSABLE RECIBIR ESTAS ORDENES DE
HACIENDA,SOLICITO GESTIONES.RESPTE.COMODORO COMDTE.-

D.COELLO O./

22.54.-



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL

DEPENDENCIA	DE LA ARMADA.
	DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
	DE RETIROS Y PENSIONES.
SECCION	Primera.
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	VI/112.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: -Que la pagaduría de los servicios civiles de Veracruz, Ver. cubra al C. Tte. de Fragata Leopoldo H. Gil Notario la pensión concedida sin la presentación del certificado de último pago.

422-4

México, D.F. a 26 de julio de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.-Dirección de Crédito. Oficina de Pensiones. Palacio Nacional.

El C. Teniente de Fragata Retirado LEOPOLDO H. GIL NOTARIO, por conducto de la Comandancia de la Primera Zona Naval Militar de Veracruz, Ver., informó a la Dirección General de la Armada dependiente de esta Secretaría, que la pagaduría de los servicios civiles de Veracruz le exige el certificado de último pago para cubrirle la pensión que se le concedió como Defensor del puerto mencionado combatiendo contra la Segunda Invasión Norteamericana el 21 de abril de 1914; según oficio número 305-IV-11031, expediente 511.12/24188, fechado el 15 de los corrientes, por esa Secretaría de su merecido cargo.

Atentamente suplico a usted tenga a bien girar sus respetables órdenes a la oficina pagadora de referencia, para que cubra al interesado la pensión concedida sin el requisito de presentar el certificado de último pago, en virtud de que al concedérsele dicho beneficio se encontraba separado del servicio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.A.del C.Gral.de División Secretario
El Contraalmirante, SubSrio.Enc. del Desp.
OTHON P. BLANCO CACERES

O.P. Blanco



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

c.c.p. el C. Comodoro, Comdte., de la 1/a. Zona Naval Militar, con ref. a su atto., mensaje número 1875 del 23 del actual, manifestándole se sirva hacerlo del conocimiento del interesado y que para futuras aclaraciones se dirija directamente a la Secretaría de Hacienda, por ser de quien depende Veracruz, Ver.

fbi.



SECRETARIA
DE
MARINA

00157
422-9

ASUNTO-Pidiendo la devolución de la boleta
que ampara el expediente del ex-Primer
Maestre de Armas LEOPOLDO H.GIL.

A22-6

México D.F., a 2 de Agosto de 1943

Al C. Coronel de Caballería
Jefe del Archivo Central (FRAC. SOLEDAD)
P r e s e n t e.

Tengo la honra de solicitar de usted se sirva girar sus respetables ordenes a quien corresponda, a efecto de que sea devuelta a este Archivo General a mi cargo la boleta que ampara el expediente del C. ex-1/er Maestre de Armas LEOPOLDO H.GIL en virtud de que el citado individuo pase a depender de Pensionados de Marina.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Cap. de Corbeta de A.N. Jefe del
Archivo General de la Armada
JOSE LEGUIZAMO AGUILA.

J. Leguizamo Aguilá



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION DE ARCHIVO MILITAR
SECCION	ARCHIVO CENTRAL (SOLEDAD)
MESA	SEGUNDA
NUMERO DEL OFICIO	179
EXPEDIENTE	Ref. XI/111/

ASUNTO: -Se devuelve el recibo que amparaba el expediente del C.Ex-1/er. Maestre **LEOPOLDO H. GIL.**

MEXICO, D.F., a 4 de agosto de 1943.

AL C. CAPITAN DE CORBETA.
J. DEL ARCH. GRAL. DE LA ARMADA.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES: -Oficio sin Num. de fecha 2 del actual.

UN ANEXO.- En relación con el oficio sitado en antecedentes, adjunto al presente me permito devolver a usted, el recibo que amparaba el expediente del C.Ex-primer Maestre **LEOPOLDO H. GIL.**, que compuesto de 134 fojas útiles fué proporcionado por este Archivo de mi cargo, en virtud de haber pasado el interesado a depender de Pensionados de Marina.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGUO EFECTIVO NO REELECCION.
El Corl. de Cab. J. del Arch. Cent.

~~MANUEL MANJARREZ SANCHEZ.~~

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

c.c.P. el C. Tte. Corl. de Inf. J. del Grupo de Marina a fin de que se sirva ordenar el descargo y anotación del expediente del interesado, por el motivo indicado.
P R E S E N T E.

MMS-rahc-scp.

PILAR SANCHEZ VDA. DE GIL.
INSURGENTES NORTE # 176-3.
MEXICO (4), D. F.

203- PENSIONES 61345 EXP. 15739

a 18 de julio de 1963.

00160

Dirección General de
Pensiones Militares y de la Armada.
La Fragua # 4-401 al 405.
México, D. F.

Estimado Sr. Director:

Estoy distrayendo sus múltiples ocupaciones para manifestarle que el día 30 de junio próximo pasado, - falleció mi esposo Leopoldo H. Gil Notario, Teniente-de Fragata Retirado y Defensor de Veracruz, lo cual a crédito con el Acta de Defunción que adjunto.

Como su legítima esposa, lo cual acredito con el acta Matrimonial que también adjunto, y según la Ley-de Pensiones Militares y de la Armada, vengo a solicitar de esa H. Dependencia, se sirvan girar las órdenes correspondientes a efecto de que me sea trasladada la Pensión de que gozaba mi esposo, a partir de la fecha en que él dejó de percibirla.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva ud. prestar a la presente, me manifiesto de ud. como su

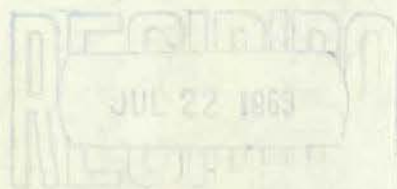
Atta., Afma. y S. S.

Pilar Sánchez Vda de Gil

Pilar Sánchez Vda. de Gil.

Anexo: Copia de Oficio.
Anexo # 2.- Acta de Defunción.
Anexo # 3.- Acta de Matrimonio.

OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO



DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES
LAFRAGUA NUM. 4 DESPS. 401 AL 404
MEXICO 1, D. F.

60161

Dependencia PENSIONES.
Número 203/69359
Exp. 15739

Asunto: Se remite documentación para--
los efectos que se indican.

30040

México, D. F. a 22 de julio de 1963.

Dirección de Seguridad Social
ARMADA

RECIBIDO
JUL 26 1963
ARCHIVO

RECIBIDO 26/7/63
TURNESE A Pyg Ben
TRAMITE

C. ALMIRANTE C. G.,
SECRETARIO DE MARINA,
Comandancia General de la Armada,
Calle de José Azueta No. 9,
C i u d a d.

Para los efectos de la fracción V del artículo 10-
de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares, con el pre-
sente remito a usted la documentación que por escrito de 18-
del actual, recibido el 22 del mismo, presentó la señora PI-
LAR SANCHEZ VDA. DE GIL, quien por sí, solicita el beneficio
a que cree tiene derecho, en su carácter de cónyuge supérsti-
te del extinto Teniente de Fragata Retirado LEOPOLDO H. GIL-
NOTARIO, en los términos de la Ley de Retiros y Pensiones Mi-
litares en vigor.

ANEXOS:
4 fojas.

A t e n t a m e n t e .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBDIRECTOR.

Lic. Jesús Rodríguez de la Fuente.

SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
RECIBIDO
JUL 24 1963
DIRECCION DE SERVICIOS

SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
RECIBIDO
JUL 25 1963
DIRECCION DE SERVICIOS

c.c.p. SRA. PILAR SANCHEZ VDA. DE GIL,
Insurgentes Norte # 176-3,
México, 4, D. F.

61345
EVM/MPC/mcv.

24 63 47
SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

Al contestar este oficio citense los datos
contenidos en el ángulo superior derecho

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 670 seiscientos setenta del Código Civil Vigente, se expide-- la presente en la heroica ciudad de Veracruz, a los 6 seis-- días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.-- El Oficial lo,



[Handwritten signature]
CUSTALDO SOLÍS ACEVEDO.

El Presidente Municipal,
Enc. del Reg. Civil.

REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]
LIC. TOMAS TEJEDA LAGOS.-

cvl.

Nº 115085



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

En nombre de la República Mexicana y como Oficial del Registro Civil de este lugar, certifico ser cierto que en el libro 4 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 320 se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

00163

ACTA DE DEFUNCION

En México Distrito Federal, a las trece horas del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí José Rodríguez Flores, Oficial del Registro Civil, comparece el señor Juan Huerta y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento de 1 adulto Leopoldo Heraclio Gil Notario, con los siguientes datos:

GENERALES DEL FINADO

Lugar de Nacimiento: Xiceltepec, Veracruz. Edad: 69 años
Nacionalidad: mexicana Ocupación: Contador
Domicilio: Avenida Insurgentes Norte 108-3. casado con Pilar Sánchez de Gil
Estado Civil:
Padres: Santiago Gil Parnaré y Josefa Notario de Gil, finados
Enfermedad: Infarto del miocardio-Insuficiencia coronaria-Arteriosclerosis.
Dia y hora del fallecimiento: ayer a las 6 horas 30 minutos
Lugar del fallecimiento: Avenida Insurgentes y San Luis Potosí.
Lugar de inhumación: Panteón Civil, Lote B.
Médico que certifica: Oscar Lozano González.
Domicilio del Médico: Avenida Baja California 145.

GENERALES DEL DECLARANTE

Edad: cincuenta años. Ocupación: empleado
Estado Civil: soltero. Domicilio: Calle Jalapa 2.

TESTIGOS:

Nombres: José Rodríguez. Pedro López.
Edad: Treinta y dos años. Cincuenta y dos años.
Ocupación: empleado. Empleado.
Domicilio: Calle Jalapa 2. Calle Jalapa 2.
Parentesco: ninguno. Ninguno.

Leída la presente acta, la ratifican y firman los que saben: Doy fé.-J. Rodríguez F.-Juan Huerta.-José Rodríguez.-Pedro López.-Rúbricas.--

MARGINALES: Partida Núm.-319.-Trescientos diecinueve.-Gil Notario Leopoldo Heraclio.-

Es copia fiel de su original que expido en la Ciudad de México a los seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.-

Marginales:

El Oficial del Registro Civil.

Handwritten signature of José Rodríguez Flores

CONFRONTADA: ... VALOR DE LA HOJA \$ 5.50 URGENTE PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL



ALIA 81 REGISTRO CIVIL CO. D F



LOS CC. Teniente de Fragata I.N. MANUEL DEL VALLE PADILLA Y
Primer Maestre S.E. Op. IBM GUILLERMO MONROY HIDALGO
actualmente prestando sus servicios en La Dirección de
Seguridad Social de la Armada de México
con matriz en la Plaza de México, D.F.

FOTOGRAFÍAS DE
FRENTE TAM. MIG
NON, INTERESADA
Y MENORES, CAN
CELADAS CON LA
FIRMA DE LOS
CERTIFICANTES.

CERTIFICAN BAJO PALABRA DE HONOR QUE:

Conocen a la señora PILAR SANCHEZ VDAA DE GIL
desde hace SEIS años y les consta que fué esposa del
del extinto Teniente de Fragata, Retirado LEOPOLDO H. GIL NOTARIO
y que los menores

fueron hijos del causante y la interesada.

Lo anterior les consta en virtud de que fuimos

MOVIVO POR EL compañeros del extinto militar y amigos personales.
QUAL PUEDEN
CERTIFICAR LO
ANTERIOR.

A petición de la interesada, expedimos el presente
en la Plaza de México, Distrito Federal a los
Diecinueve días del mes de julio del año de
mil novecientos sesenta y tres.

(M-13644)

(M-28792)

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

Oficina de Correspondencia y Archivo

LEOPOLDO H. GIL NOTARIO.

Exto. Ofc. Cuarto. (Tte. de Frag.).

EXP. 15739 (

Número de entrada

20366027 422-5

Su escrito Núm. 30040.

fecha 5 de dic. de 1963.

se turno a Depto. de Pensiones.

México, D. F., a 18 de dic. de 1963.

SRIA. DE MARINA.
COMDCIA. GRAL. DE LA ARMADA
DE MEXICO.
DEPTO. DE SERV. ECONOMICOS.
C I U D A D.

OFNA. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO El Jefe de la Oficina



DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

65